

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 2 DE MAYO DE 2016
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3673 - En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis.**

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Alejandro Rivera, doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo.

SUPLENTE: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, y doctor Ricardo Cea Rouanet.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR Y LOS REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR.**
- 2. SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO #2016-0062.ENE.**
- 3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3671**
- 4. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 5. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

- 5.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016)**
- 5.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES (MARTES 19 DE ABRIL DE 2016)**
- 5.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2016)**
- 5.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (JUEVES 21 DE ABRIL DE 2016)**
- 6. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 7. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, ministra de Trabajo y Previsión Social, y Presidenta del Consejo Directivo, presidió la sesión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, Vicepresidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

1.- JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN

1.1.- Juramentación y toma de posesión de las representantes de la Sociedad Dental de El Salvador y los representantes del Colegio Médico de El Salvador, ante el Consejo Directivo del ISSS:

1.1.1. Sociedad Dental de El Salvador:

Propietaria: Dra. Nuria del Carmen Quinteros

Suplente: Dra. Dina del Carmen Ticas de Guardado

Presente las representantes nombradas por la Sociedad Dental de El Salvador, según la documentación que sustenta legalmente sus nombramientos para un nuevo periodo; La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta, de la manera siguiente:

DOCTORA NURIA DEL CARMEN QUINTEROS, PROPIETARIA, y DOCTORA DINA ESPERANZA TICAS DE GUARDADO, SUPLENTE, AMBAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestros cargos como representantes Propietaria y Suplente, respectivamente, de la Sociedad Dental de El Salvador, ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado las nombradas: **“Sí protesto”**, La señora Presidenta del Consejo Directivo, dijo: **“Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os las demande”**.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0564.ABR.- El Consejo Directivo después de la Protesta de Ley y Juramentación correspondiente, por unanimidad **ACUERDA: 1º) DAR POSESIÓN DE SUS CARGOS, A LAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA EL NUEVO PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, HASTA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR	
PROPIETARIA:	DRA. NURIA DEL CARMEN QUINTEROS
SUPLENTE:	DRA. DINA ESPERANZA TICAS DE GUARDADO

DE CONFORMIDAD A LA NOTA ENVIADA POR LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR, DEL 21 DE ABRIL DE 2016, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.1.2. Colegio Médico de El Salvador:

Propietario: Dr. Leopoldo Andrés Riveras Ticas

Suplente: Dr. Rafael Reyes Rodríguez

Presente los representantes nombrados por el Colegio Médico de El Salvador, La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta, de la manera siguiente:

DOCTOR LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS, PROPIETARIO; Y DOCTOR RAFAEL REYES RODRIGUEZ, SUPLENTE; AMBOS REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, ¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestro cargo como representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Colegio Médico de El Salvador, ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado los nombrados: **“Sí protesto”**, la señora Presidenta del Consejo Directivo, dijo: **“Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demande”**.

Los señores del Consejo Directivo dieron la bienvenida al doctor Reyes Rodriguez, quien es el nuevo integrante del Consejo Directivo

El doctor Rafael Reyes Rodriguez, agradeció el recibimiento, además espera trabajar en conjunto con este Consejo Directivo para el bien de los derechohabientes y de la institución.

La señora Presidente del Consejo Directivo manifestó que el doctor Reyes Rodriguez se incorporará a las sesiones de trabajo a partir del 28 de abril.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0565.ABR.- El Consejo Directivo después de la Protesta de Ley y Juramentación correspondiente, por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POSESIÓN DE SUS CARGOS, A LOS REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, HASTA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR	
PROPIETARIO:	DR. LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS
SUPLENTE:	DR. RAFAEL REYES RODRIGUEZ

Y; **2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO #2016-0062.ENE.-

2.1.- Solicitud de modificar el acuerdo #2016-0062.ENE., que se refiere a la integración de las diferentes Comisiones de Trabajo del Consejo Directivo.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, explicó que el Art. 14, letra d) de la Ley del Seguro Social, faculta al Consejo Directivo crear Comisiones de Trabajo para la buena marcha del Instituto. En esta oportunidad han sido juramentadas las representantes de la Sociedad Dental de El Salvador para un nuevo periodo y como ya estaban integradas quedan en sus mismas comisiones de trabajo; además el Colegio Médico de El Salvador, en este caso el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas se mantiene en sus comisiones y el doctor Rafael Reyes Rodriguez, se integrará a las Comisiones de Trabajo, las cuales se encuentran predefinidas, correspondiéndole las Comisiones de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, que se realiza los días miércoles; y “Auditoría”, que se realiza los días viernes todas a las 12:00 horas.

El doctor Reyes Rodriguez se dio por enterado y espera las convocatorias.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0566.ABR.- El Consejo Directivo, después de conocer la SOLICITUD PARA MODIFICAR EL ACUERDO #2016-0062.ENE., RELATIVO A LA “CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PARA EL AÑO 2016”, PARA INTEGRAR A LAS MISMAS A: DOCTORAS NURIA DEL CARMEN QUINTEROS Y DINA ESPERANZA TICAS DE GUARDADO, COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR; Y LOS DOCTORES LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS Y RAFAEL REYES RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0062.ENE., CONTENIDO EN EL ACTA 3576, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR A: DOCTORAS NURIA DEL CARMEN QUINTEROS Y DINA ESPERANZA TICAS DE GUARDADO, COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; Y LOS DOCTORES LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS Y RAFAEL REYES RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; A LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; DE LA MANERA SIGUIENTE:

“INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” DÍA MARTES 12:00 M.D	“COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” DÍA MIÉRCOLES. 12:00 M.D	“RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” DÍA JUEVES 12:00 M.D	“EJECUTIVA” DÍA JUEVES 12:00 M.D	“AUDITORIA” DÍA VIERNES 12:00 M.D
1.- Dr. Rafael Vásquez Flores	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Lic. Humberto Barrera Salinas
2.- Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz	2.- Dr. Rafael Vásquez Flores	2.- Lic. Humberto Barrera Salinas	2.- Lic. Humberto Barrera Salinas	2.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada
3.- Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar	3.- Dra. Mirella Catarina Schoenberg de Wollants	3.- Dra. Mirella Catarina Schoenberg de Wollants	3.- Dra. Mirella Catarina Schoenberg de Wollants	3.- Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
4.- Lic. Alejandro Rivera	4.- Lic. Alejandro Rivera	4.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	4.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	4.- Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz
5.- <u>Dra. Dina Esperanza Ticas de Guardado</u>	5.- Dr. <u>Rafael Reyes Rodriguez</u>	5.- <u>Dra. Nuria del Carmen Quinteros</u>	5.- <u>Dra. Nuria del Carmen Quinteros</u>	5.- <u>Rafael Reyes Rodriguez</u>
6.- <u>Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas</u>	6.- <u>Dra. Dina Esperanza Ticas de Guardado</u>	6.- <u>Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas</u>	6.- <u>Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas</u>	6.- <u>Dra. Nuria del Carmen Quinteros</u>
7.- Sr. Ricardo Antonio Soriano	7.- Sr. Ricardo Antonio Soriano	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro
8.- Sr. Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina	8.- Sr. Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos
9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Sra. María Eugenia Mariona Escalante	9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Arq. Marcelo Suárez Barrientos
10.- Arq. Marcelo Suárez Barrientos	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Sra. María Eugenia Mariona Escalante

2º) DELEGAR EN LA COMISIÓN EJECUTIVA ANTES RELACIONADA A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA ATRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO, RELACIONADA CON LA ADMISIÓN O NO ADMISIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ORIGINADOS DE LA LACAP, **CON BASE EN LO DISPUESTO A LOS ARTS. 14 LETRAS D) Y S) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 77 DE LA LACAP Y 19 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL QUE CONOCERÁ DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN;** Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3671

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo 3671, la cual fue aprobada sin observaciones.

4.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

4.1. Informes presentados por el departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los recursos de revisión presentados por las sociedades:

4.1.1. **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de **14 códigos** y la **declaratoria desierta** de los códigos **7110034 y 7111147** contenidos en la **Licitación Pública N° Q-018/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”**.

Estuvo presente para este punto: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la adjudicación de **14 códigos** y la

declaratoria desierta de los códigos 7110034 y 7111147, contenidos en la Licitación Pública N° Q-018/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el día **lunes 9 de mayo de 2016**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0567.ABR. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE **14 CÓDIGOS**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS ADJUDICADOS:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7034040	ASA CORTE PARA RESECTOSCOPIO, DE 0.3mm	ASA DE CORTE PARA RESECTOSCOPIO, DE 0.3 MM	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	45	KARL STORZ	ALEMANIA	45	\$ 58.00	\$ 2,610.00

2	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR CON CLAVIJA DE 8 MM, LONGITUD 300 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	86	KARL STORZ	ALEMANIA	86	\$ 65.00	\$ 5,590.00
3	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA CON CONEXIÓN RECTA, TERMORRESISTENTE, 4,8MM DIÁMETRO, LONGITUD 250CM	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	32	KARL STORZ	ALEMANIA	32	\$ 635.00	\$ 20,320.00
4	7111112	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 10 MM DE DIÁMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCOPICA DE AGARRE, TIPO BABCOCK, CON MANDIBULA DE DOBLE ACCION, DE 10 MM DE DIÁMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1	PAJUNK	ALEMANIA	1		
5	7111113	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 5 MM DE DIÁMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCOPICA DE AGARRE, TIPO BABCOCK, CON MANDIBULA DE DOBLE ACCION, DE 5MM DE DIÁMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	10	PAJUNK	ALEMANIA	10	\$ 410.48	\$ 4,104.80
6	7111120	PINZA DE DISECCION CURVA, TIPO MARYLAND, CON DIENTES ATRAUMATICOS, ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 42-45 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	PINZA LAPAROSCOPICA DE DISECCION CURVA, TIPO MARYLAND, DE DOBLE ACCION, DE 5 MM DE DIÁMETRO X 45 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXION HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	70	PAJUNK	ALEMANIA	70	\$ 419.00	\$ 29,330.00
7	7111122	PINZA EXTRACTORA, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 10 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCOPICA DE AGARRE, CON GARRA DE 2X3 DIENTES, MANDIBULA DE ACCION UNICA, DE 10 MM DE DIÁMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360°, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	21	PAJUNK	ALEMANIA	21	\$ 525.00	\$ 11,025.00

8	7111131	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA DERECHA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD, 5MM DE DIÁMETRO	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, CON CURVA A LA DERECHA, DE ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	13	PAJUNK	ALEMANIA	13	\$ 502.10	\$ 6,527.30
9	7111132	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD 5MM DE DIÁMETRO	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, DE ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	13	PAJUNK	ALEMANIA	13	\$ 724.50	\$ 9,418.50
10	7111133	PORTA AGUJAS PUNTA RECTA DE LAPAROSCOPICO REUSABLE, VASTAGO DE 32 - 35 CM DE LARGO, 5 mm DE DIAMETRO, MANGO PALMAR	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, RECTO, CON RECUBRIMIENTO Y ALINEACION DE AGUJA, ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	20	PAJUNK	ALEMANIA	20	\$ 502.10	\$ 10,042.00
11	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMATICOS, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	ENDO CLINCH (PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMATICOS). VASTAGO DE 31 CM. DE LARGO. DIAMETRO 5MM. GIRATORIA 360° PERMITE SER UTILIZADA APROPIADAMENTE EN TROCARES DE DIFERENTES TAMAÑOS. REF.174317	EUROSALVADOR EÑA, S.A. DE C.V.	2,020.00	COVIDIE N/AUTOSUTURE	USA	2,020	\$ 43.99	\$ 88,859.80
12	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	ENDO DISSECT (PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR), VASTAGO DE 31 CM. DE LARGO, DIÁMETRO 5 MM, GIRATORIO 360°, CONMANDIBULAS DE ACERO INOXIDABLE, ATRAUMATICAS. PERMITE SER UTILIZADA APROPIADAMENTE EN TROCARES DE DIFERENTES TAMAÑOS. REF.176645	EUROSALVADOR EÑA, S.A. DE C.V.	776	COVIDIE N/AUTOSUTURE	USA	776	\$ 43.99	\$34,136.24
13	7111136	TIJERA ARTROSCOPICA RECTA CON PUNTA DE GANCHO, ENTRE 3.0 - 3.5 mm DE DIAMETRO	TIJERA ARTROSCOPICA RECTA, SERRADA 3.4 MM DE DIAMETRO. CAT. AR-12140	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	ARTHREX	U.S.A.	2	\$ 772.00	\$ 1,544.00
14	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	TIJERA CURVA MONOPOLAR ULTIMATE METZEMBAUN, VASTAGO DE 33 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO,	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	570	PURPLE SURGICAL	INGLATERRA	570	\$ 45.07	\$ 25,689.90

Y EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS **7110034** Y **7111147**, SEGÚN DETALLE:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1.	7110034	PINZA DE COAGULACIÓN BIPOLAR DE 5 MM DE DIÁMETRO, 25 A 35 CM DE LARGO CON CABLE DE CONEXIÓN A ELECTROCAUTERIO	16
2.	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, CON CLAVIJA BANANA 2x4 PARA COAGULADOR, LONGITUD 300 cm.	10

CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-018/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”**, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0494.ABR**, CONTENIDO EN EL ACTA **3670**, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LAS OPINIONES DE LAS ADJUDICATARIAS **SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.**, **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, **EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, **INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.** Y **ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPOS, S.A. DE C.V.** PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.1.2. Equimsa, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de **4** códigos adjudicados a favor de la sociedad **Sistemas Biomédicos, S.A. de C.V.**, y la **declaratoria desierta** de los códigos **7111098** y **7111102** los códigos contenidos en la **Licitación Pública N° Q-018/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”**.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Equimsa, S.A. de C.V.**, en contra

de la adjudicación de **4 códigos** adjudicados a favor de la sociedad **Sistemas Biomédicos, S.A. de C.V.**, y la **declaratoria desierta** de los códigos **7111098** y **7111102** los códigos contenidos en la **Licitación Pública N° Q-018/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Además recomendó la acumulación para el conocimiento del presente recurso, a la Comisión de Alto Nivel que se nombre para analizar y recomendar respecto del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.**, debido a que ambas sociedades solicitan la adjudicación del código **7112063** *“cable de fibra óptica para laparoscopia, que adapte a fuente de luz para equipo marca y modelo de uso institucional”*, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el día **lunes 9 de mayo de 2016**, por lo que tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0568.ABR. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE **4 CÓDIGOS** ADJUDICADOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD **SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS ADJUDICADOS:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7111095	LENTE DE 0 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 10 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 31 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	20	KARL STORZ	ALEMANIA	20	\$ 1,685.00	\$33,700.00
2	7111096	LENTE DE 0 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 4 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 18 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	KARL STORZ	ALEMANIA	2	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
3	7111100	LENTE DE 30 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ.	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA HOPKINS II 30°, 4 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 18 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	KARL STORZ	ALEMANIA	2	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
4	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA CON CONEXIÓN RECTA, TERMORRESISTENTE, 4,8MM DIÁMETRO, LONGITUD 250CM	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	32	KARL S TORZ	ALEMANIA	32	\$ 635.00	\$ 20,320.00

Y EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS **7111098** Y **7111102** SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1.	7111098	LENTE DE 0 GRADOS, 5 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	10
2.	7111102	LENTE DE 30 GRADOS, 5 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	10

CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-018/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”**; SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0494.ABR**, CONTENIDO EN EL ACTA 3670, DEL 11 DE ABRIL DE MARZO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD EQUIMSA,**

S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2016-0569.ABR. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTOS POR LAS SOCIEDADES **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, Y **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS SIGUIENTE:

A. PROVEEDORES QUIRÚRGICOS EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7034040	ASA CORTE PARA RESECTOSCOPIO, DE 0.3 mm	ASA DE CORTE PARA RESECTOSCOPIO, DE 0.3 MM	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	45	KARL STORZ	ALEMANIA	45	\$ 58.00	\$ 2,610.00
2	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR CON CLAVIJA DE 8 MM, LONGITUD 300 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	86	KARL STORZ	ALEMANIA	86	\$ 65.00	\$ 5,590.00
3	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA CON CONEXIÓN RECTA, TERMORRESISTENTE, 4,8MM DIÁMETRO.LONGITUD 250CM	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	32	KARL STORZ	ALEMANIA	32	\$ 635.00	\$ 20,320.00

4	7111112	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 10 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCOPICA DE AGARRE, TIPO BABCOCK, CON MANDIBULA DE DOBLE ACCION, DE 10 MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1	PAJUNK	ALEMANIA	1		
5	7111113	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 5 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCOPICA DE AGARRE, TIPO BABCOCK, CON MANDIBULA DE DOBLE ACCION, DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	10	PAJUNK	ALEMANIA	10	\$ 410.48	\$ 4,104.80
6	7111120	PINZA DE DISECCION CURVA, TIPO MARYLAND, CON DIENTES ATRAUMATICOS, ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 42.45 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	PINZA LAPAROSCOPICA DE DISECCION CURVA, TIPO MARYLAND, DE DOBLE ACCION, DE 5 MM DE DIAMETRO X 45 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXION HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	70	PAJUNK	ALEMANIA	70	\$ 419.00	\$ 29,330.00
7	7111122	PINZA EXTRACTORA, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 10 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCOPICA DE AGARRE, CON GARRA DE 2X3 DIENTES, MANDIBULA DE ACCION UNICA, DE 10 MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360°, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	21	PAJUNK	ALEMANIA	21	\$ 525.00	\$ 11,025.00
8	7111131	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA DERECHA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD, 5MM DE DIAMETRO	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, CON CURVA A LA DERECHA, DE ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	13	PAJUNK	ALEMANIA	13	\$ 502.10	\$ 6,527.30
9	7111132	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD 5MM DE DIAMETRO	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, DE ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	13	PAJUNK	ALEMANIA	13	\$ 724.50	\$ 9,418.50

10	7111133	PORTA AGUJAS PUNTA RECTA DE LAPAROSCOPICO REUSABLE, VASTAGO DE 32 - 35 CM DE LARGO, 5 mm DE DIAMETRO, MANGO PALMAR	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, RECTO, CON RECUBRIMIENTO Y ALINEACION DE AGUJA, ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	20	PAJUNK	ALEMANIA	20	\$ 502.10	\$ 10,042.00
11	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMATICOS, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	ENDO CLINCH (PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMATICOS), VASTAGO DE 31 CM DE LARGO. DIAMETRO 5MM. GIRATORIA 360° PERMITE SER UTILIZADA APROPIADAMENTE EN TROCARES DE DIFERENTES TAMAÑOS. REF.174317	EUROSALVA DOREÑA, S.A. DE C.V.	2,020.00	COVIDIEN/AUTOSUTURE	USA	2,020	\$ 43.99	\$ 88,859.80
12	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	ENDO DISSECT (PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR), VASTAGO DE 31 CM. DE LARGO, DIAMETRO 5 MM, GIRATORIO 360°, CONMANDIBULAS DE ACERO INOXIDABLE, ATRAUMATICAS. PERMITE SER UTILIZADA APROPIADAMENTE EN TROCARES DE DIFERENTES TAMAÑOS. REF.176645	EUROSALVA DOREÑA, S.A. DE C.V.	776	COVIDIEN/AUTOSUTURE	USA	776	\$ 43.99	\$34,136.24
13	7111136	TIJERA ARTROSCOPICA RECTA CON PUNTA DE GANCHO, ENTRE 3.0 - 3.5 mm DE DIAMETRO	TIJERA ARTROSCOPICA RECTA, SERRADA 3.4 MM DE DIAMETRO. CAT. AR-12140	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	ARTHREX	U.S.A.	2	\$ 772.00	\$ 1,544.00
14	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	TIJERA CURVA MONOPOLAR ULTIMATE METZEMBAUN, VASTAGO DE 33 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO.	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	570	PURPLE SURGICAL	INGLATERRA	570	\$ 45.07	\$ 25,689.90

Y EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DE LOS CÓDIGOS SIGUIENTES:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1.	7110034	PINZA DE COAGULACIÓN BIPOLAR DE 5 MM DE DIÁMETRO, 25 A 35 CM DE LARGO CON CABLE DE CONEXIÓN A ELECTROCAUTERIO	16
2.	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, CON CLAVIJA BANANA 2x4 PARA COAGULADOR, LONGITUD 300 cm.	10

B. EQUIMSA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS SIGUIENTES:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7111095	LENTE DE 0 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 10 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 31 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	20	KARL STORZ	ALEMANIA	20	\$ 1,685.00	\$33,700.00

2	7111096	LENTE DE 0 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 4 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 18 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	KARL STORZ	ALEMANIA	2	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
3	7111100	LENTE DE 30 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBILICUA PANORÁMICA HOPKINS II 30°, 4 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 18 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	KARL STORZ	ALEMANIA	2	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
4	7112063	CABLE DE FIBRA ÓPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA CON CONEXIÓN RECTA, TERMORRESISTENTE, 4,8MM DIÁMETRO, LONGITUD 250CM	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	32	KARL S TORZ	ALEMANIA	32	\$ 635.00	\$ 20,320.00

Y EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DE LOS CÓDIGOS SIGUIENTES:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1.	7111098	LENTE DE 0 GRADOS, 5 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	10
2.	7111102	LENTE DE 30 GRADOS, 5 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	10

CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-018/2016-P/2017 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II". SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0494.ABR, CONTENIDO EN EL ACTA 3670, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., Y EQUIMSA, S.A. DE C.V.,** ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0567.ABR. Y #2016-568.ABR., RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3673, DEL 25 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD EL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE**

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO WALTER ANTONIO DE PAZ CASTRO, LICENCIADO CARLOS ÍTALO ALARCÓN MARTÍNEZ Y LICENCIADO WALTER ISMAEL MONGE SÁNCHEZ; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL LUNES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

4.2. Informe sobre la “Evaluación de satisfacción de la gestión institucional - año 2015”, presentado por el departamento Atención al Usuario.-

Estuvieron presente para el presente punto: licenciada Claudia Campos, jefa de departamento Atención al Usuario y la licenciada Maria Eugenia Franco, jefa de sección Atención y Resolución al Usuario.

La licenciada Claudia Campos, dio a conocer el resultado del estudio de **“Evaluación de satisfacción de la gestión institucional - año 2015”**, en el cual estaban midiendo la satisfacción del usuario es una de las partes más importantes de la estrategia institucional, ya que proporciona insumos para establecer un plan de mejoras; en este sentido, si el Instituto no mide como se siente el usuario en relación a su desempeño como proveedores de un servicio, no se podrán iniciar acciones concretas para aumentar la eficacia en los procesos de atención.

Por lo anterior, se ha llevado a cabo el "Estudio de satisfacción de la gestión institucional del año 2015", con el cual se analizara e interpretara la información recolectada, así el Instituto podrá conocer sus propias fortalezas y debilidades, sobre las cuales podrá diseñar las estrategias de mejora que le resulten más convenientes.

Para llevar a cabo dicho estudio, se ha utilizado un enfoque metodológico, que incluye: una muestra estadísticamente representativa de la población a entrevistar, elaboración del cuestionario, entrenamiento a personal que administrara la entrevista con el usuario, análisis e interpretación de datos, entre otros.

OBJETIVO

Medir el nivel de satisfacción de los derechohabientes sobre la gestión institucional, en el marco del plan estratégico 2014- 2019, a fin de identificar posibles áreas de oportunidad y medir el impacto de las acciones implementadas por el ISSS

ASPECTOS A EVALUAR

El presente estudio tiene como base evaluar la percepción de los derechohabientes sobre aspectos relacionados a los 6 ejes de trabajo de la administración del ISSS, lo cual representa la vivencia subjetiva que se deriva del cumplimiento o incumplimiento de las expectativas de los derechohabientes. Estos aspectos son:

- Calidad, calidez y oportuna atención
- Modernización
- Garantizar el abastecimiento
- Fortalecimiento del programa de prevención de riesgos laborales
- Sostenibilidad Financiera
- Articulación multisectorial en servicios de salud.

Sostenibilidad Financiera	<ul style="list-style-type: none">• Austeridad• Trasparencia
Articulación Multisectorial en Servicios de Salud	<ul style="list-style-type: none">• Percepción programas institucionales (Clínicas Metabólicas, Enfermedad Crónica, Cáncer, Salud Mental, Salud bucal)

METODOLOGÍA

El estudio de medición para evaluar la gestión institucional, se ha desarrollado tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Información estadística del sistema institucional para cálculo de muestra.
- Cálculo de muestra por zonas en base a porcentajes de demanda.

- Antes de que el usuario sea encuestado, se le proporcionó información de los objetivos que se persiguen con el estudio.
- El instrumento utilizado para la evaluación de los Ejes estratégicos, fue desarrollado por el Depto. Atención al Usuario y colaboró en su adecuación áreas como Desarrollo Institucional y representantes de Subdirección de Salud.

Además expresó que la muestra fue 1647 entrevista a usuarios del instituto, y fue realizada nivel nacional la repartición de estas, la mayoría de ellas el 53% fue hecha en la zona metropolitana porque se da más atenciones.

Dio a conocer los resultados y dentro de ellos informó lo siguiente:

Características sociodemográficas

Tipo de usuario

Usuarios por edad

Además hizo del conocimiento los seis ejes que abajo se detallan, de los cuales informó: los resultados de satisfacción así como los aspectos evaluados.

- **EJE - MODERNIZACIÓN**
- **EJE – CALIDAD CALIDEZ Y OPORTUNA ATENCIÓN**
- **EJE - GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO**
- **EJE - FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- **EJE - SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**
- **EJE - ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL EN SERVICIOS DE SALUD**

La doctora Choto de Parada preguntó si hubo investigación sobre el tiempo de atención que el médico da al paciente, si es poco o es el suficiente.

La licenciada Campos Romero aclaró que no fue hecha esa pregunta porque según la normativa hay cierta cantidad de procesos que tiene que hacer el médico, dijo que la idea

de la pregunta hecha era saber si el contacto que tuvo con el médico quedaba satisfecho y comprendía lo que el médico les dijo.

La doctora Choto de Parada consideró que cuando son pacientes por primera vez es corto el tiempo, sobre todo cuando ya tienen pacientes programados y tiene que ver seis pacientes por hora, cree que deben considerar si hay un paciente que va por primera vez.

La licenciada Campos Romero tomó nota, mencionó que lo tomaran en cuenta en el próximo monitoreo que hagan sobre todo en la consulta externa.

La doctora Schoenenberg de Wollants, sugirió que en el próximo monitoreo hagan dos preguntas, una: ¿sabe usted cuánto tiempo estipulado para un médico de acuerdo a la normativa tiene usted?; y la segunda, ¿cree que fue suficiente ese tiempo?, cree que estas investigaciones deben hacerse esas pruebas para que sean utilizadas cuando se evalúe al médico y quede el hecho de que se le da muy corto tiempo al médico.

La señora Presidenta del Consejo Directivo expresó que tiene conocimiento que hay un porcentaje alto de insatisfacción en cuanto al trato que dan las enfermeras, cree que esto es lo que genera mala imagen para con el derechohabiente, consultó si hicieron un tipo de preguntas de algo que no es nuevo; dijo que esa situación afecta cuando los médicos dan optima su consulta, no así la atención de las enfermeras, además mencionó que este caso pasa tanto en la consulta externa y cuando están las personas ingresadas.

También preguntó cuál fue la mayor insatisfacción a la pregunta que hicieron respecto a las enfermeras para que puedan corregir.

La licenciada Campos Romero expresó que la pregunta estaba relacionada al trato con calidez, dijo que dentro de la población entrevistada el 55% manifestaron que quienes tenían que mejorar el trato era el personal de enfermería; pero además mencionó que entre otros comentarios hay usuarios que decían que están muy cargadas de trabajo las enfermeras y que hay poca persona de enfermería. Dijo que esto es lo que algunos usuarios perciben.

La doctora Ticas de Guardado sugirió a la administración incluir todas estas sugerencias para un futuro estudio, para ir mejorando en estos puntos para que se vaya mejorando cuando antes; por otra parte pidió no justificar porque hay muchas acciones que son hechas a ese nivel de los cuales como usuarios no lo saben.

El señor Ramírez Urbina sugirió que realicen un estudio para saber qué cantidad de pacientes tiene que atender una enfermera, consideró que deben ver los estándares para saber cuántos pacientes obliga que atienda una enfermera; cree que si hacen una pregunta a los pacientes sobre una enfermera que en cierto tiempo ha atendido a cuarenta o más pacientes, es claro que el trato no ha sido bien; cree que primero deben saber si se están cumpliendo con los estándares de enfermería.-

El doctor Quant Escobar consideró que el problema es bastante complejo, cree que para que se realice una mejor evaluación el análisis debe ser más focalizado, ya que en los hospitales el personal que más tiempo está con el paciente son las enfermeras y en la consulta externa es un tanto diferente, pero es el personal de enfermería el que le dedica más tiempo al paciente; mencionó que esta situación desde hace mucho tiempo viene careciendo y que por más capacitaciones que reciban en trato humano, siente que es un poco falso, porque es algo que viene desde la casa que lo que puedan recibir de una capacitación por un buen exponente.

Comentó que después de esas capacitaciones le ven un cambio al personal pero esto no pasa de quince días o un mes cuando vuelven a lo mismo; Por otro lado señaló que hay personal que labora en esta institución y que también está en un hospital privado y el trato que da en el hospital privado no es el mismo que da en la institución; dijo que es difícil ver los resultados; y la interrogante es qué hacer para que ese cambio surja, porque es preocupante el trato con el paciente que va en detrimento.

El señor Subdirector General planteó que son las enfermeras las que está más tiempo en los hospitales con los pacientes, los médicos solo llegan a poner las indicaciones y luego siguen las enfermeras con el paciente día y noche, entonces es la que está más involucrada en los procedimientos y hasta da información del estado del paciente, porque el médico no está; por otra parte hay un problema de sobrecarga laboral en este personal, cree

que no es el tiempo, el factor esencial para que den un buen trato, sino que de organización del trabajo, además está la necesidad de crear una consulta nacional de organización en estos casos; dijo que la institución tiene un departamento de Enfermería ya que son tres mil ochocientas enfermeras, la principal fuerza laboral en salud.

La doctora Ticas de Guardado, manifestó que ha observado que desde hace nuevo o siete años que no ha visto que las sanciones administrativas se realicen en la institución; recordó que sugirió en alguna oportunidad que debería existir un área de recursos humanos en cada centro de atención, que sea el encargado que imponer las sanciones administrativas a los recursos, cree que es por eso algunos empleados hacen lo que quieren; dijo que el ISSS es la segunda casa para todos los empleados, porque para dar un buen trato se requiere de cultura, concientización, humanización y de otras muchas cosas que hay que profundizar.

La doctora Schoenenberg de Wollants preguntó, si dentro de alguna normativa interna institucional se menciona la prohibición del uso del teléfono celular dentro del horario de trabajo, además si hay sanciones escritas para los empleados si la incumplen.

El señor Subdirector General manifestó que están colocadas las indicaciones, (Letreros grandes), tanto para los empleados como para los pacientes; por otra parte hay una normativa para el empleado que debe atender adecuadamente al paciente, dijo que no tienen que decirle al empleado deje el celular, sino que es una falta disciplinaria y una falta de atención para el paciente, por lo tanto debe existir una llamada de atención, a parte de las sanciones que son de sentido común.

La licenciada Campos Romero expresó que este estudio será realizado una vez al año, porque la idea es medir la percepción del usuario en cuanto a la gestión, pero el departamento Atención al Usuario semanalmente va a los centros de atención hacen diferentes monitoreos y como para los casos de enfermería y los médicos hacen otro tipo de monitoreo, dijo que tomaron en cuenta lo que están mencionando en esta oportunidad.

Se hace constar que el señor Miguel Ángel Ramírez, se retiró de la sesión por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de la sesión del Consejo Directivo.

Además presentó otros resultados como:

- **Otros aspectos evaluados**
- **Requisitos del usuario**

Conclusiones

De los resultados resumen los siguientes aspectos, la percepción de los usuarios sobre la gestión del ISSS en el año 2015:

1. En cuanto a los aspectos evaluados relacionados al eje de calidad, calidez y oportuna atención, se concluye:
 - a. Un mínimo porcentaje de usuarios (19%) conoce sobre la ampliación de horarios que se implementó en el año 2015 y ha sido beneficiado con su implementación, sin embargo, llama la atención que la mayoría de los usuarios entrevistados (56%), no estaban conocedores de dichas mejoras, limitando con ello el que puedan ser beneficiados con los servicios que el ISSS dispone mejorar.
 - b. El 49% de los usuarios expresan que la obtención de una cita médica no es oportuna, opinión generalizada en todas las zonas del país, solicitando al ISSS mejorar los plazos, sobre todo de algunas especialidades y procedimientos. Sin embargo, es de hacer notar que un porcentaje similar, pero menor, considera que los plazos si se han mejorado.
 - c. La mayoría de usuarios percibe que los tiempos de espera son largos, sobre todo en áreas como farmacia y emergencia, destacando que esta percepción mejora en la zona oriental, pero en un menor porcentaje.
 - d. El 80% de usuarios recibe oportunamente la respuesta de sus exámenes, sin embargo, un mínimo porcentaje de los pacientes atendidos en unidades médicas, en más de alguna ocasión ha tenido algún inconveniente con la atención por causa de la falta de respuesta de sus exámenes.

- e. Los usuarios han percibido mejoras en la infraestructura, sobre todo en centros de atención de la zona metropolitana. Es de hacer notar que en la zona oriental no se perciben mejoras, sin embargo comprenden que el ISSS estará invirtiendo en un hospital. No así los usuarios de la zona central, que también expresaron no observar mejoras en este sentido.
- f. Si bien el 48% de usuarios entrevistados considera que el personal del ISSS da un trato amable, siendo más relevante esta opinión en la zona oriental, el 43% de usuarios expresan que es necesario que personal como Enfermería, archivo, médicos, entre otros, mejoren la forma en que atienden a los usuarios, de forma generalizada a nivel nacional.
- g. La mayoría de usuarios (86%), está satisfecho con el manejo que el personal médico hace de la consulta, al brindarles información con claridad sobre su padecimiento. Un mínimo porcentaje considera que hay médicos que deben interactuar más con el usuario en la consulta y aclarar sus dudas.
- h. Los usuarios encuentran dentro de los centros de atención personal que resuelva sus inquietudes, mostrándose el 63% de ellos satisfechos. En un menor porcentaje, expresan que algunas veces o nunca encuentran quien les oriente. Siendo necesario en este sentido, que cada centro de atención pueda promover entre los usuarios los medios por los cuales se puede apoyar ante algún inconveniente en el proceso de atención.

2. En cuanto al eje de modernización:

- a. Los usuarios han valorado de manera positiva las mejoras implementadas en aspectos tecnológicos, como el uso del DUI y expediente electrónico, sin embargo señalan que en ocasiones se presentan inconvenientes por inconsistencias de sus cotizaciones en el sistema, lo cual retrasa su atención.
- b. En su mayoría, los usuarios perciben que los aparatos y equipos médicos con los que son atendidos, en general se encuentran en un buen estado, pero señalan que en algunas ocasiones, se ha suspendido su atención por el mal

funcionamiento de alguno de ellos (equipos de ultrasonografía, rayos x, odontología, entre otros).

- c. El 77% expresa que siempre han contado con los insumos necesarios (reactivos, material para curación, entre otros) para ser atendidos, señalando en un mínimo porcentaje que en ocasiones se les han suspendido exámenes por falta de algún reactivo.
3. En relación al eje de abastecimiento, los usuarios expresan en un mayor porcentaje (68%), que siempre se les entrega su medicamento completo, sin embargo, se hace notar que el 32% expresan insatisfacción en este aspecto. Por otro lado, en su mayoría, los usuarios entrevistados conocen sobre el programa entrega de medicamento domiciliar, siendo más remarcado esto en la zona metropolitana y central.
4. Respecto a los mecanismos para el cumplimiento del eje fortalecimiento del programa de prevención de riesgos laborales, se concluye que la mayoría de usuarios (54%) desconoce sobre los servicios que el ISSS ofrece en cuanto a salud ocupacional, sin embargo en un menor porcentaje (46%) conocen de algunos servicios que se ofrecen al sector laboral, específicamente charlas en las empresas, siendo el 21% de ellos los que han sido beneficiados con éstas.
5. En relación al eje de sostenibilidad financiera, el 32% de usuarios percibe que la gestión del ISSS es transparente, y en un porcentaje similar (39%) expresa que han percibido mejoras en los servicios por la adecuada utilización de los recursos, sin embargo, el 24% de opiniones consideran que se ha desmejorado el servicio en aspectos como la calidad del medicamento. Es de hacer notar que a pesar de lo anterior, la mayoría de usuarios (54%), decidió por responder que desconoce si la gestión es transparente.
6. Sobre la evaluación del eje de articulación multisectorial en servicios de salud, al hacer las consultas sobre el conocimiento que los usuarios tienen sobre los diferentes programas para promover enfermedades, se concluye que dichos

programas son del conocimiento de la minoría de entrevistados (38%) y un mínimo porcentaje de ellos ha sido beneficiado con alguno de ellos.

7. En cuanto a los servicios que el ISSS subcontrata, se concluye que el 60% de ellos califica específicamente a la vigilancia y limpieza privada como Bueno, sin embargo, algunos usuarios expresan que debe mejorar la limpieza de los baños y el trato que en ocasiones la vigilancia privada da a los usuarios.
8. La mayoría de usuarios entrevistados (76%), expresan que en su lugar de trabajo no cuentan con clínica empresarial o no pudieron evaluar dicho aspecto por ser beneficiarios o pensionados. Sin embargo, el 20% de los usuarios valoran positivamente el funcionamiento de dichas Clínicas.
9. Ante la pregunta de qué es lo que el usuario le solicita al ISSS, se concluye que los requisitos del servicio están asociados en orden de prioridad a los siguientes: atención oportuna, atención médica de calidad, medicina de calidad y trato amable. Convirtiéndose dichos requisitos en las principales prioridades para el usuario y en donde el ISSS debe enfocar sus resultados.
10. A pesar que el 98% de usuarios no conoce al Director General del ISSS, éstos perciben que la gestión que se está realizando en la institución es “buena”, lo cual se asocia a un nivel mediano de satisfacción y se confirma con la evaluación promedio que otorgan a la gestión de 7.31.

Recomendaciones planteadas por los usuarios

- a) Abastecer las farmacias con medicamentos y que sean de mejor calidad
- b) Mejorar los servicios de Odontología, brindando atención más oportuna
- c) Mejorar el proceso de consulta externa en cuanto a tiempos de espera el día de la consulta
- d) Brindar las citas en tiempo oportuno, así como la entrega de resultados de exámenes
- e) Flexibilidad en el tiempo de confirmación de cita y no quitar cupos cuando paciente llega un poco tarde

- f) Mejorar el trato del personal, rotar al personal
- g) Informar cuando hay cambio de horarios de consulta por ausencia de médicos
- h) Dar a conocer por medios de comunicación los beneficios de estar afiliado al ISSS
- i) Brindar servicio de ambulancia en las emergencias
- j) Mejorar limpieza de los centros, sobre todo de baños
- k) Entregar oportunamente la medicina a domicilio
- l) Colocar agua en las salas de espera u oasis
- m) Dar información sobre los programas de prevención de enfermedades

RECOMENDACIONES

1. Implementar más estrategias que permitan que el usuario de forma efectiva conozca sobre los cambios que se desarrollan en los servicios, tales como ampliación de horarios, mejoras en los procesos, nuevos beneficios, entre otros. Contribuyendo con ello a que los usuarios perciban que los recursos financieros son invertidos.
2. Desarrollar estrategias para mejorar el trato, especialmente en personal de Enfermería, Médicos, Vigilantes, Archivo y Recepción.
3. Delegar en algún personal de los Centros de Atención, la función de orientar al usuario, contribuyendo con ello a la educación y conocimiento adecuado de los procesos.
4. Gestionar oportunamente soluciones locales ante la falta de insumos, equipo médico o daños en los mismos, a efectos que no se retrasen los controles, ya que en ocasiones es necesario reprogramar citas médicas.
5. Reforzar controles locales, para mejorar el abastecimiento de medicamentos, así como la comunicación entre farmacias y Médicos prescriptores, a fin de evitar insatisfacciones y traslados innecesarios de los usuarios para buscar existencia de medicamentos en otras farmacias. Por otro lado, emitir disposiciones desde el nivel central, para que farmacias locales entreguen medicamento a usuarios de otros centros, cuando el medicamento esta desabastecido a nivel nacional o se desea agotar existencias (como estratégicas provisionales).

6. Implementar estrategias de promoción del Programa Entrega de Medicamento Domiciliar, una vez se haya puesto en funcionamiento los proyectos de centralización de preparación de paquetes, reforzando dichas estrategias en sector laboral y en todas las zonas del país. Buscar alianzas estratégicas para apoyo promocional.

7. Promover la labor del ISSS en cuanto a Salud Ocupacional, prevención de enfermedades y funcionamiento de Clínicas Empresariales.

La doctora Quinteros consideró que la parte de comunicaciones tiene que ser un trabajo fuerte, en dar a conocer los horarios extendido en las clínicas comunales, lo que es el medicamento domiciliar y los programas de prevención porque es importante que el derechohabiente lo conozca, sugirió a la administración cree una estrategia para dar a conocerlos.

La señora Presidenta del Consejo Directivo señaló que hay una pregunta que considera está muy dirigida a la atención médica, cree que cualquier persona podrá pensar que es una pregunta exclusivamente de la atención del médico, pero en este caso es un servicio integral, solicitó poner cuidado a este tipo de preguntas de cómo se redacta en una próxima encuesta.

El licenciado Barrera Salinas expresó que este tipo de evaluaciones son hechos para monitorear la atención que se está prestando y fortalecer las áreas débiles, preguntó si este informe está acompañado con un plan de acción, tareas concretas destinadas a superar o fortalecer estas áreas, encaminado a superar todas estas insatisfacciones que el usuario ha manifestado, mencionó que es la práctica que se hace en estos tipos de informe.

La licenciada Campos Romero expresó que como departamento de Atención al Usuario hacen el diagnóstico y en la propuesta de acuerdo sugieren que la Dirección General a través de las dependencias respectivas den seguimiento a las oportunidades de mejora que los usuarios han detectado en la gestión del instituto; dijo que son muchas áreas las involucradas aparte de salud y que cada área retome lo que le compete y con base en ese resultado se realice un análisis más minucioso, Además que de parte de la Dirección

General se cree un plan de acción dependiendo de las áreas donde se ha tenido más deficiencia.

En estos momentos ingresó a la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez, representante del Ministerio de Trabajo y primer Vicepresidente del Consejo Directivo.

La señora Vicepresidenta sometió a aprobación el informe y recomendación presentada la cual fue respaldada con la recomendación que la Administración cree un plan de acción para superar las deficiencias encontradas en este estudio.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0570.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL ESTUDIO QUE REFIERE A LA “**EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL 2015**”, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO ATENCIÓN AL USUARIO, CON EL OBJETIVO DE MEDIR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2014-2019, A FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y MEDIR EL IMPACTO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DARSE POR ENTERADO DEL RESULTADO DEL ESTUDIO QUE REFIERE A LA “**EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL 2015**”, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS *DEPENDENCIAS RESPECTIVAS DEN SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE LOS USUARIOS HAN DETECTADO EN LA GESTIÓN DEL INSTITUTO*; **3°)** ENCOMENDAR A ADMINISTRACIÓN GENERAL CREE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUPERAR TODAS LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN ESTA EVALUACIÓN; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

El doctor Leopoldo Andrés Rivera pidió presentar el Punto Vario que solicitó al inicio de la sesión, antes que la señora Presidenta del Consejo Directivo se retire de la sesión, para lo cual dio lectura a la nota enviada al ISSS por el Colegio Médico de El Salvador, que se refiere a la posición de dicho colegio ante la situación que se ha originado con la la Secretaria General de SIMETRISSS, copia de la cual aparece agregada a la presente acta.

La señora Presidenta del Consejo Directivo manifestó que hasta este momento se está dando cuentas de esas acciones y que obviamente tiene su peso, hay que resisarlo.

El licenciado José Alberto Ortiz, jefe de la Unidad Jurídica, relató los hechos del día que sucedió la supuesta agresión contra la Secretaria General de Simetriss en el Consultorio de Especialidades, donde estuvo presente el 911, representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, pero el caso es que, aunque sea la representante sindical de ese sindicato no deja de ser trabajadora de la institución y tener todas las responsabilidades que tienen todos los trabajadores, además la doctora Olano junto con la doctora Patricia González en ese momento solo había presentado en la dirección del hospital donde laboran una nota de permiso sindical, dijo que según estas doctoras solo con el hecho de presentar ese permiso sindical tienen el derecho ya del permiso.

Mencionó que en ese momento explicó a los representantes de la Procuraduría que cualquier representante sindical en esta institución tiene todas las libertades sindicales que consideran necesarias para atender esas actividades; dijo que las actividades sindicales deben ser planificadas, coordinadas, pero un representante sindical no puede solo informar que equis día va a cierto lugar, y que con solo presentar un permiso sindical creer que ya están autorizados,

Aclaró que en este caso la doctora Olano tuvo que planificar con los médicos y coordinar con el director del Hospital, que ese día necesitaba platicar con los agremiados ya teniendo esta coordinación comunicar a su jefe inmediato que tiene una reunión en equis hospital para que le pueda dar el permiso correspondiente, ya que es claro que tiene que darle permiso para atender actividades sindicales.

Por otra parte explicó, que el permiso que presentó el formato dice solicitud de

autorización de salida no dice informe de salida, indicó que si el formato dice autorización lo lógico es tener la autorización de la jefatura.

Entre otras cosas manifestó que fue una situación no desea, provocada por alguien que no tenía que estar haciendo nada ahí, explicó la situación al personal de la Procuraduría, los agentes policiales dijeron que se retiraban porque vieron que era un problema interno y tenía eventos más graves que atender.

El doctor Rivera Ticas expresó que efectivamente es un problema interno y que la administración nunca le ha dado seguimiento, mencionó que nunca les ha dado permiso sindical a los representantes, así como también que en la institución hay represión para el sindicato; comentó que en el periódico del día jueves se encuentra el video donde a la señora de seguridad se le pasó la mano, aclaró que no es que le hayan pegado a la doctora Olano, pero sí hubo una agresión en contra de esta persona.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados del contenido de la nota.

Se hace constar que la señora Ministra de Trabajo y Presidente del Consejo Directivo se retiró de la sesión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de sesiones del Consejo Directivo.

La doctora Nuria del Carmen Quinteros, segunda Vicepresidente del Consejo Directivo, trasladó la presidencia al doctor Pedro Hernán Martínez, primer Vicepresidente del Consejo Directivo.

4.3. Solicitud de aprobación para el **incremento de contrato M-001/2012 ISSS-COMISCA** originado de la *“NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”*, con la sociedad **NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC.**, presentado por el departamento Contratos y Proveedores de la UACI.

Estuvieron presentes para este punto: licenciado Joao Bartolomé Alfaro, jefe UACI, licenciada Lidia Noemí Suncín, jefa de departamento Contratos y proveedores y la ingeniera Natalia Henríquez, jefe de departamento de Almacenes y Distribución.

El señor Subdirector General expresó que la prórroga que están solicitando es por Imatinib 400 mg, que es utilizado los pacientes con leucemia, mencionó que en la institución cuenta con este medicado de 100 y de 400mg, pero el de 100mg, ya está agotado y el otro solo lo obtienen a través de Comisca, ahora tienen una extensión de contrato hasta para febrero del 2017 y tengan cubierta esa necesidad y para que los pacientes sigan su tratamiento, por eso están sometiendo a aprobación el incremento de contrato vía Comisca.

La doctora Nuria Quinteros preguntó a qué se debe el incremento, porque hubo aumento de pacientes que lo ameritan o porque lo planificado fue muy poco.

El señor Subdirector General explicó que hubo un remanente del medicamento de 10mg pero el código se modificó a 400mg, pero como fue consumido todo lo de 100 mg, más el incremento de pacientes se elevó el consumo, es por eso que están solicitando el incremento de Imatinib 400 mg.

La licenciada Lidia Noemí Suncín, sometió a conocimiento y aprobación el incremento al **contrato M-001/2012 ISSS-COMISCA** originado de la **“NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”**, con la sociedad **NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC.**

INCREMENTO SOLICITADO

DETALLE CONTRATO				DETALLE DE INCREMENTO	
Código	Descripción según Cartel	Cantidad Contratada	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto
8060150	Imatinib (Mesilato) 400 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco	23,580	\$47.00	18,000	\$846,000.00
8060233	Ciclosporina A; 100 mg/mL; Solución Oral. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa); Frasco 50 ML	3,900	\$40.00	600	\$24,000.00

Forma de entrega: Entrega inmediata en Almacen de Medicamentos, a partir del visto bueno del ISSS en el aeropuerto de El Salvador.

El presente contrato ha sido suscrito en el marco de la “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012**”, que tiene como fundamento normativo el **Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de La Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA)** así como, el **Tratado de la Integración Centroamericana**, siendo el instrumento normativo específico para esta gestión el Reglamento COMISCA 01/2010 para la Negociación conjunta de Precios y Compra de Medicamentos. Por lo anterior, el presente proceso de compra se considera excluido de la aplicación de la LACAP, de conformidad con el artículo Art. 4 de la mencionada Ley, siendo la cláusula DECIMA CUARTA “**VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS**” la que establece el procedimiento para este tipo de trámites.

Solicitud del administrador del contrato

En la solicitud presentada por la Jefatura del Departamento de Almacenes como administrador del contrato, con el visto bueno del Subdirector Administrativo, exponen que han observado que con las existencias actuales y las gestiones en proceso con base a los últimos consumos validados reportados por el área de Control de Inventarios resulta necesario el incremento del referido contrato para poder recepcionar el producto durante el año en curso.

Aceptación de la contratista.

La Contratista en fecha 22 de abril de 2016, expresa formal aceptación al incremento de los códigos, con el plazo de entrega y vencimientos ahí detallados, lo cual dio por aceptado la Jefatura del Departamento de Almacenes, mediante correo electrónico de esa misma fecha, siempre que la contratista presente carta compromiso de reposición de producto, si el vencimiento es menor al contratado

OPINIÓN TÉCNICA

El Departamento de Almacenes informa que su solicitud la presenta con base a opinión emitida por el Departamento de Planificación de Bienes y Servicios de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministro en Memorando DPLAN-BSM-0344/2016, que dice “*Por este medio se solicita su apoyo en el sentido de iniciar el trámite de incremento del*

contratos COMISCA-001/12 según detalle, ya que dichos códigos han presentado incremento en el consumo, por lo que es necesaria esta gestión para complemento necesidad 2016, esto beneficiará al ISSS por seguir contando con precios favorables medicamentos de calidad a los pacientes que lo requieran”, detallando la cantidad a incrementar, variación de incremento en el consumo promedio mensual.

OPINIÓN JURIDICA

La Unidad Jurídica mediante opinión DJGA-OP-98/2016 repitió el contenido de la cláusula **DECIMA CUARTA: VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS**, concluyendo que *“de cumplirse con el requisito establecido en el contrato antes citado, será procedente el incremento solicitado; previa autorización del Consejo Directivo del ISSS”.*

La licenciada Flores de Domínguez expresó que sabe que por razones de conveniencia y necesidad institucional adquirir el medicamento, pero con base en la cláusula décima cuarta debe haber una opinión técnica y jurídica favorable de un departamento que no está en la estructura organizativa del ISSS, preguntó cómo subsanarán esa parte.

La licenciada Suncín Sánchez, aclaró que el departamento que ya no existe en la estructura es el que validaba los insumos, ahora la dependencia encargada de validar los consumos es el departamento de Planificación de Bienes y Servicios y la unidad Planificación quienes en su opinión manifiestan que es necesaria la gestión para completar las necesidades del 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0571.ABR., El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PARA QUE SE INCREMENTE EL **CONTRATO M-001/2012-ISSS COMISCA**, ORIGINADO DE LA **“NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC.**, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE 2012, MODIFICATIVA SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2014, EN LA QUE

SE INCORPORÓ UNO DE LOS CÓDIGOS ABAJO DETALLADOS Y PRÓRROGA SUSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2015 CON VIGENCIA AL DÍA 31 DE ENERO DE 2017, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, EXPONEN QUE HAN OBSERVADO QUE CON LAS EXISTENCIAS ACTUALES Y LAS GESTIONES EN PROCESO CON BASE A LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS REPORTADOS POR EL ÁREA DE CONTROL DE INVENTARIOS RESULTA NECESARIO EL INCREMENTO DEL REFERIDO CONTRATO PARA PODER RECEPCIONAR EL PRODUCTO DURANTE EL AÑO EN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DETALLE CONTRATO				DETALLE DE INCREMENTO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD	MONTO
8060150	Imatinib (Mesilato) 400 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco	23,580	\$47.00	18,000	\$846,000.00
8060233	Ciclosporina A; 100 mg/mL; Solución Oral. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa); Frasco 50 ML	3,900	\$40.00	600	\$24,000.00

Forma de entrega: Entrega inmediata en Almacén de Medicamentos, a partir del visto bueno del ISSS en el aeropuerto de El Salvador.

2. TRÁMITE INCREMENTO DE CONTRATO.

QUE EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO SUSCRITO EN EL MARCO DE LA “NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PAISES DE CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”, QUE TIENE COMO FUNDAMENTO NORMATIVO EL TRATADO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, EL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA) Y SU ENMIENDA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LOS ACTOS NORMATIVOS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, SIENDO EL INSTRUMENTO NORMATIVO ESPECÍFICO PARA ESTA GESTIÓN EL REGLAMENTO COMISCA 01/2010 PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS. ASÍ MISMO, LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO MENCIONADO DENOMINADA **VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS**, LITERALMENTE ESTABLECE QUE: “ANTE LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA

VIGENCIA DEL MISMO, LA CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ACEPTAR INCREMENTOS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS HASTA POR UN CIENTO POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, PREVIA OPINIONES TÉCNICA Y JURÍDICA FAVORABLES, EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO CONTROL FARMACIAS E INSUMOS MÉDICOS Y UNIDAD JURÍDICA, RESPECTIVAMENTE, CONTANDO CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, TENIENDO LA CONTRATISTA QUE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR INCREMENTADO.” LA OPINIÓN TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO CONTROL FARMACIAS E INSUMOS MÉDICOS NO PROCEDE EN ESTE CASO PORQUE DICHA DEPENDENCIA YA NO ES PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ISSS.

a. OPINIÓN TÉCNICA.-

EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES INFORMA QUE SU SOLICITUD LA PRESENTA CON BASE A OPINIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO EN MEMORANDO DPLAN-BSM-0344/2016 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, QUE DICE “POR ESTE MEDIO SE SOLICITA SU APOYO EN EL SENTIDO DE INICIAR EL TRÁMITE DE INCREMENTO DEL CONTRATOS COMISCA-001/12 SEGÚN DETALLE, YA QUE DICHOS CÓDIGOS HAN PRESENTADO INCREMENTO EN EL CONSUMO, POR LO QUE ES NECESARIA ESTA GESTIÓN PARA COMPLEMENTO NECESIDAD 2016, ESTO BENEFICIARÁ AL ISSS POR SEGUIR CONTANDO CON PRECIOS FAVORABLES MEDICAMENTOS DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN”, DETALLANDO LA CANTIDAD A INCREMENTAR, VARIACIÓN DE INCREMENTO EN EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

b. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2016, EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN AL INCREMENTO DE LOS CÓDIGOS, CON EL PLAZO DE ENTREGA Y VENCIMIENTOS AHÍ DETALLADOS, LO CUAL DIO POR ACEPTADO LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE ESA

MISMA FECHA, SIEMPRE QUE LA CONTRATISTA PRESENTE CARTA COMPROMISO DE REPOSICIÓN DE PRODUCTO, SI EL VENCIMIENTO ES MENOR AL CONTRATADO.

c. OPINIÓN JURÍDICA.-

EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2014, LA UNIDAD JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN DJGA-OP-98/2016 REPITIÓ EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA **DECIMA CUARTA: VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS**, LA CUAL YA FUE RELACIONADA ANTERIORMENTE, CONCLUYENDO QUE *“DE CUMPLIRSE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ANTES CITADO, SERÁ PROCEDENTE EL INCREMENTO SOLICITADO; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS”*

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS, por unanimidad **ACUERDA: 1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES EL INCREMENTO DEL **CONTRATO M-001/2012-ISSS COMISCA** ORIGINADO DE LA **“NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”**, SUSCRITO CON **NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC.**, PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN EL CUADRO INSERTO EN ESTE ACUERDO, POR UN MONTO DE OCHOCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$870,000.00**), EL CUAL NO INCLUYE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS POR CUENTA DEL INSTITUTO; TAL COMO FUE ACORDADO POR EL CONTRATISTA Y EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, MANTENIÉNDOSE EL RESTO DE LAS CONDICIONES INVARIABLES; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, OPINIÓN JURÍDICA Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA **NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC.**, TODAS CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2016; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 21 DE ABRIL DE 2016, QUE APARECEN COMO **ANEXO NUMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL PARA MODIFICAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MONTO INCREMENTADO; Y
4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

5.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016 -12:00 M.D)

Relató el acta de la Comisión, la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

5.1.1. Informe relacionado a: "Segundo seguimiento 2015 a informes de auditorías realizadas por el departamento de auditoría Operativa General".

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Mauricio Alejandro Chávez Sosa, jefe del departamento Auditoría Operativa General, presentó el informe relacionado a: **“Segundo seguimiento 2015 a informes de auditorías realizadas por el departamento de auditoría Operativa General”**. Explicó el informe que contiene: Introducción, objetivo, alcance, resultados, detalle de acuerdos pendientes de seguimiento, conclusión general y recomendación general.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0572.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoria”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, REFERENTE A: **“SEGUNDO SEGUIMIENTO 2015 A INFORMES DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERATIVA GENERAL”**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015, Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA

AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL, INSTRUYA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE BRINDEN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES YA ENCAMINADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, Y CON ELLO LOGRAR LA SUPERACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN PROCESO, A EFECTOS DE CONTINUAR FORTALECIENDO EL CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.- COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 19 DE ABRIL DE 2016 -12:00 M.D.)

Relató el acta de la Comisión, el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien detalló los puntos presentados en la reunión.

5.2.1. Informe de avances del proyecto Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel, al 1 de abril de 2016. Presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

El relator de la comisión manifestó que la arquitecta Leticia González, Gerente de Proyectos UNOPS, presentó el informe de avances del proyecto **Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel, al 1 de abril de 2016**, el cual contiene: alcance del convenio ISSS - UNOPS, actividades desarrolladas - fase preparatoria, actividades desarrolladas: fase 1 (revisión de diseños y expediente técnico), cronograma de actividades de ajustes de diseño, revisión de presupuestos de obra y equipamiento, licitaciones de construcción y supervisión; fase 2, fortalecimiento de capacidades, actividades desarrolladas y resumen marzo 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0573.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME DE AVANCES AL 1 DE ABRIL DE 2016 DEL PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO #2016-0276.FEB., CONTENIDO EN ACTA N° 3665, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2016, EN EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENCOMENDÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS), PRESENTE INFORME TÉCNICO DE LOS AVANCES DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL**; SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AVANCES AL 1 DE ABRIL DE 2016 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS); Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.2. Solicitud de aprobación para la declaratoria de urgencia y aspectos generales de la Contratación Directa N° G-011/2016 denominada: “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización **declaratoria de urgencia y aspectos generales de la Contratación Directa N° G-011/2016 denominada: “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**, cuya finalidad es contar con la infraestructura que permita brindar los servicios de consulta externa y emergencias de carácter temporal, durante el período de construcción del Hospital Regional San Miguel del ISSS. Dentro de la ejecución de las obras se deberá contemplar el desarrollo de todas las actividades indicadas en el Plan de Oferta, planos y documentos complementarios para el proyecto, proporcionados por el ISSS, adjuntos a los Aspectos Generales. Explicó las generalidades

de los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en los Aspectos Generales en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica, aspectos legales y administrativos contenidos en los Aspectos Generales en referencia.

Explicó que en referencia al Plan de Transición aprobado por el Consejo Directivo según acuerdo #2016-0084.ENE., tomado el 15 de enero de 2016, que considera la ejecución de actividades que permitan la continuidad de la provisión de los servicios que actualmente se brindan en la Unidad Médica San Miguel, debido a que dicho inmueble deberá estar desalojado por parte del ISSS para el mes de agosto de 2016, a fin de que se realice la entrega de las instalaciones al Ejecutor del proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital Regional San Miguel”. En ese contexto el Proyecto es necesario para efectuar el traslado de las instalaciones actuales hacia el Hospital Nacional San Juan de Dios y permitir la construcción de la nueva infraestructura del Hospital Regional San Miguel del ISSS y a solicitud de la Subdirección de Salud con las consideraciones anteriormente mencionadas se requiere de la adquisición por la modalidad de Contratación Directa de Urgencia, siendo para ello necesario se emita la **Resolución Razonada** en la cual se declare la **urgencia y aprobación de los Aspectos Generales** para dicha contratación, por medio de la **Contratación Directa N° G-011/2016**.

La comisión de trabajo recomendó la aprobación de la declaratoria desierta y los aspectos generales presentados, con la observación de evaluar que en la parte legal se incorpore una sanción, multa o la fianza de cumplimiento sea mayor, lo cual se hará efectivo en caso que el contratista presente incumplimiento.

El licenciado Barrios López informó que las observaciones hechas por la comisión de trabajo están incorporadas en los aspectos Generales.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0574.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE LA

“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, CON **CALIFICATIVO DE URGENCIA Y CONOCER LOS ASPECTOS GENERALES** EN CUANTO A QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE CONSIDERA URGENTE, EN REFERENCIA AL PLAN DE TRANSICIÓN APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO #2016-0084.ENE., TOMADO EN FECHA 15 DE ENERO DE 2016, QUE CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ACTUALMENTE SE BRINDAN EN LA UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL, DEBIDO A QUE DICHO INMUEBLE DEBERÁ ESTAR DESALOJADO POR PARTE DEL ISSS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2016, A FIN DE QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES AL EJECUTOR DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL”, DICHO PROYECTO ES NECESARIO PARA EFECTUAR EL TRASLADO DE LAS INSTALACIONES ACTUALES HACIA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS Y PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL DEL ISSS Y CONSIDERANDO LA URGENTE NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS SE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE URGENCIA. TOMANDO EN CUENTA LO ANTES EXPUESTO ES NECESARIO DICTAR LA **CALIFICACIÓN DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES**, SIENDO IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN EN CUESTIÓN CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL. ASÍ MISMO TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72, LITERAL “E” Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE

RIESGO AL INTERÉS GENERAL. ASÍ TAMBIÉN, TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- b) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y
- d) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA **RESOLUCIÓN RAZONADA** EN LA CUAL SE ESTABLECE LA **DECLARATORIA DE URGENCIA** A TRAVÉS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-011/2016** DENOMINADA: “**CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**”, Y EN REFERENCIA AL PLAN DE TRANSICIÓN APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO #2016-0084.ENE., TOMADO EL 15 DE ENERO DE 2016, QUE CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ACTUALMENTE SE BRINDAN EN LA UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL, DEBIDO A QUE DICHO INMUEBLE DEBERÁ ESTAR DESALOJADO POR PARTE DEL ISSS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2016, A FIN DE QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES AL EJECUTOR DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL”, DICHO PROYECTO ES NECESARIO PARA EFECTUAR EL TRASLADO DE LAS INSTALACIONES ACTUALES HACIA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS Y PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL DEL ISSS Y CONSIDERANDO LA URGENTE NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS SE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE URGENCIA;

2º) EMITIR LA **RESOLUCIÓN RAZONADA** EN LA CUAL DAN POR APROBADOS LOS **ASPECTOS GENERALES** QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-011/2016** DENOMINADA: **“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE INCLUYE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS; 4º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.3. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° G-048/2016-P/2017 denominada: “SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° G-048/2016-P/2017** denominada: **“SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, la cual contiene 23 códigos, solicitados por 4 dependencias del ISSS, con el objeto de comprar materia prima necesaria para la preparación de alimentos para pacientes y personal de los Centros de Atención del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos, contenidos en la base de la licitación en referencia.

El licenciado Barrios López informó que este día fue recibido por parte de la UACI unas modificaciones en cuanto a los porcentajes solicitados en la base y que serán presentados por la licenciada Francy Navarro de la UACI.

El licenciado Joao Alfaro, jefe de la UACI informó que han realizado modificaciones en cuanto a los porcentajes para la evaluación de las empresas que no tienen experiencia.

La licenciada Francy Navarro explicó, que la modificación hecha es en cuanto a los porcentajes en las empresas que no tienen experiencia con el instituto, el cual tenía 20% siendo el 40% para hacer un total general del 100%.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0575.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-048/2016-P/2017**, DENOMINADA: "**SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**", EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-048/2016-P/2017** DENOMINADA: "**SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**", SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: "*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU*

CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY". DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.4. Aclaratoria del acuerdo de adjudicación #2016-0348.MZO., referente a la Licitación Pública No. G-048/2015-P/2016 denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ISSS TIPO MICROBÚS, PICK UP Y CAMIÓN".

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, que durante el proceso de revisión y evaluación de la oferta presentada por la sociedad Automax, S.A. de C.V., respecto a los códigos recomendados, se constató en folio no. 837 de la oferta técnica, que para el código A208002: camión 3 ton.c/furgón de varias características y el código A208003: camión 5 ton.c/furgón de varias características, lo relacionado al tiempo de entrega de 90 días. La presente aclaración se hace debido a que en el proyecto de acuerdo, No. se detalló, por tanto, no está descrito en el acuerdo No. 2016-0348.MZO., contenido en acta No. 3667, del 14 de marzo de 2016. Dicha aclaración no modifica cantidades ni montos adjudicados.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0576.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA NOTA ACLARATORIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARON LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº G-048/2015-P/2016, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ISSS TIPO MICROBÚS, PICK UP Y CAMIÓN", RESPECTO AL TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS CÓDIGOS A208002: CAMIÓN 3 TON. C/FURGÓN DE VARIAS CARACTERÍSTICAS Y A208003: CAMIÓN 5 TON. C/FURGÓN DE

VARIAS CARACTERÍSTICAS, ADJUDICADOS A LA SOCIEDAD **AUTOMAX, S.A. DE C.V.**, EL CUAL FUE PRESENTADO A CONSEJO DIRECTIVO EL 8 DE MARZO DE 2016; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA **NOTA ACLARATORIA RESPECTO AL TIEMPO DE ENTREGA CONSISTENTE EN 90 DÍAS**, SEGÚN FOLIO N° 837 DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA, PARA LOS CÓDIGOS **A208002**: CAMIÓN 3 TON.C/FURGÓN DE VARIAS CARACTERÍSTICAS Y **A208003**: CAMIÓN 5 TON.C/FURGÓN DE VARIAS CARACTERÍSTICAS, OFERTADOS POR LA SOCIEDAD **AUTOMAX, S.A. DE C.V.**, EL CUAL FUE PRESENTADO A CONSEJO DIRECTIVO EL 8 DE MARZO DE 2016. DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.5. Solicitud de autorización para modificar el contrato G-131/2015, originado de la Libre Gestión 1G15000160 para la Contratación de Servicios de Diseño para el Mejoramiento Físico de Diferentes Áreas del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, suscrito con Cre-Arquitectos, S.A. de C.V.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Lidia Noemí Suncín Sánchez, jefa del departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, presentó la solicitud de autorización para **modificar** el contrato **G-131/2015**, originado de la **Libre Gestión 1G15000160** para la **Contratación de Servicios de Diseño para el Mejoramiento Físico de Diferentes Áreas del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, suscrito con Cre-Arquitectos, S.A. de C.V.** Explicó el informe que contiene la solicitud del administrador del contrato, opinión jurídica, opinión técnica del administrador de contrato, y aceptación del contratista. Informó que la presente solicitud es para ampliar la vigencia del plazo contractual hasta el 31 de diciembre 2016 a efecto de que se finalice la consultoría, según lo acordado entre el Administrador del Contrato y el contratista en el presente trámite manteniendo el monto contratado y todas las demás condiciones invariables.

La comisión de trabajo concluyó en no aceptar la recomendación de ampliar la vigencia del plazo contractual al 31 de diciembre de 2016, sino que al 31 de julio de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0577.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR PARA MODIFICAR EL CONTRATO **G-131/2015**, DERIVADO DE LA **LIBRE GESTIÓN 1G15000160**, RELATIVA A LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO FÍSICO DE DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS**”, SUSCRITO CON **CRE-ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y CON VIGENCIA AL 29 DE ABRIL DE 2016; HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EN NOTA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016 EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON EL VISTO BUENO DE LA JEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SOLICITA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE AMPLÍE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A EFECTO DE QUE SE FINALICE LA CONSULTORÍA EXPONIENDO:

- QUE POR TRATARSE DE UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTORÍA Y NO LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA FÍSICA, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, SE PROLONGA DEBIDO A LOS “TIEMPOS MUERTOS”, GENERADOS POR LOS PERÍODOS DE REVISIÓN DE LOS INFORMES POR PARTE DEL ISSS, ASÍ COMO TAMBIÉN POR LOS TIEMPOS QUE DEMORAN LA GESTIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, LO QUE NO OCURRE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS.
- QUE SE TIENE PREVISTO, QUE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL TRABAJO, SOBREPASARÁ LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y PROBABLEMENTE LA FECHA ÚLTIMA DETERMINADA PARA INFORMAR INCUMPLIMIENTOS A UACI.
- QUE EL SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA, REALIZÓ SU INFORME, RECOMENDANDO SE PRORROGUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, FECHA QUE CON MAYOR SEGURIDAD, SE

TENDRÁN FINALIZADAS LAS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES POR AMBAS PARTES.

2. TRÁMITE REALIZADO

AL HABER VERIFICADO LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL SE HA VERIFICADO QUE NI EN LOS TÉRMINOS TÉCNICOS NI EN EL CONTRATO SE ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA UNA MODIFICATIVA DE CONTRATO; POR LO QUE EL PRESENTE TRAMITE SE HA REALIZADO EN CONSIDERACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 83-A DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –LACAP- QUE LITERALMENTE ESTABLECE: “LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN REGIDOS POR LA PRESENTE LEY, INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA Y ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, SIEMPRE QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS Y COMPROBADAS. PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS...”; Y ASÍ TAMBIÉN LO DESCRITO EN EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UACI EN EL APARTADO “ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE MODIFICATIVAS, PRÓRROGAS E INCREMENTOS DE CONTRATOS”.

a. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN A LA MODIFICATIVA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL ISSS.

b. OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA PROPORCIONÓ A LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON REFERENCIA DJGA-OP-64/2016, RELACIONA EL CONTENIDO DE LOS ARTS. 82 Y 84 DE LA LACAP, EL ART. 1365 DEL CÓDIGO CIVIL, LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO ROMANO II) PLAZO DEL SERVICIO Y LA CLÁUSULA CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ENCARGADO DE RECEPCIÓN, CONCLUYENDO “QUE LUEGO DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, TANTO DE LA SOLICITUD COMO DEL CONTRATO EN REFERENCIA, CONCLUIMOS QUE NO CORRESPONDE A ESTA UNIDAD, DETERMINAR LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN CONTRACTUAL, POR SER UN ASPECTO QUE DEBERÁ SER DETERMINADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, YA QUE ES A ÉL DE

ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, A QUIEN CORRESPONDE ADMINISTRAR EL MISMO; NO OBSTANTE, HABIENDO SIDO DETERMINADA Y JUSTIFICADA LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOMOS DE LA OPINIÓN QUE SERÁ PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, DEBIENDO SER SOLICITADA DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LACAP, CON BASE EN EL ART. 86 LACAP; EN TANTO QUE LAS DEMORAS, NO SEAN IMPUTABLES A LA CONTRATISTA. (...)"

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS: por unanimidad ACUERDA: **1º) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI Y DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Y APROBAR LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO G-131/2015, DERIVADO DE LA LIBRE GESTIÓN 1G15000160, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO FÍSICO DE DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”, SUSCRITO CON CRE-ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, A EFECTO DE QUE SE FINALICE LA CONSULTORÍA, MANTENIENDO EL MONTO CONTRATADO Y TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UACI, DEL 13 DE ABRIL DE 2016; OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL 5 DE ABRIL DE 2016; Y NOTA DE LOS USUARIOS, DEL 18 DE ABRIL DE 2016; QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO DIEZ DE LA PRESENTE ACTA; **2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.****

5.2.6. Solicitud de autorización para prorrogar el contrato G-107/2014, originado de la Licitación Pública N° G-029/2014, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA PEDIÁTRICA PARA EL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS”, suscrito con Centrolab Especialidades Diagnosticas, S.A. de C.V.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Lidia Noemí Suncín Sánchez, jefa del departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, presentó la solicitud de aprobación para **prorrogar el contrato G-107/2014**, originado de la **Licitación Pública N° G-029/2014**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA PEDIÁTRICA PARA EL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS”**, suscrito con **Centrolab Especialidades Diagnosticas, S.A. de C.V.** Explicó el informe que contiene: la solicitud del administrador del contrato, opinión jurídica, opinión técnica del administrador de contrato, y aceptación del contratista. Informó que es necesario garantizar la cobertura del Servicio de Laboratorio Clínico las 24 horas para Hospitalización y Emergencia Pediátrica, debido a que el Hospital Roma es un centro hospitalario de segundo nivel con un perfil de atención quirúrgica en las especialidades: Ortopédica compleja, Cirugía plástica, urológica, Cirugía general y Coloproctología, además con servicios de emergencia y observación pediátrica, así como también el programa de litotricia y procedimientos urología, condición que lo obliga a contar con los servicios de apoyo elementales para garantizar una atención de calidad y oportuna, que disminuya los riesgos de morbilidad y mortalidad en el derechohabiente que hace uso de los servicios de salud. Las condiciones del contrato actual han cubierto las necesidades de ese hospital, el cual ha sido a satisfacción, por lo que se considera que continúan siendo favorables y que no hay mejor opción. El periodo de la prórroga es del 01 de mayo de 2016 al 31 de enero al 2017.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0578.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA, PARA LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO G-107/2014**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-029/2014** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA PEDIÁTRICA PARA EL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS”**, SUSCRITO CON **CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS, S.A. DE C.V.**, EL 8 DE JULIO DE

2014, CON VIGENCIA AL 30 DE ABRIL DE 2016; SE HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA CON VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE ESE HOSPITAL Y DEL SUBDIRECTOR DE SALUD, HACIENDO USO DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGA DEL CONTRATO**, REMITEN NOTA EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 SOLICITANDO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO, EXPONIENDO:

- QUE ESTE TRÁMITE PERMITIRÁ QUE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COINCIDA CON LOS TIEMPOS PROYECTADOS EN EL CRONOGRAMA DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO.
- ES NECESARIO GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO LAS 24 HORAS PARA HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA PEDIÁTRICA, DEBIDO A QUE EL HOSPITAL ROMA ES UN CENTRO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL CON UN PERFIL DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN LAS ESPECIALIDADES: ORTOPÉDICA COMPLEJA, CIRUGÍA PLÁSTICA, UROLÓGICA, CIRUGÍA GENERAL Y COLOPROCTOLOGÍA ADEMÁS CON SERVICIOS DE EMERGENCIA Y OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL PROGRAMA DE LITOTRIZIA Y PROCEDIMIENTOS UROLOGÍA, CONDICIÓN QUE LO OBLIGA A CONTAR CON LOS SERVICIOS DE APOYO ELEMENTALES PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y OPORTUNA, QUE DISMINUYA LOS RIESGOS DE MORBIMORTALIDAD EN EL DERECHOHABIENTE QUE HACE USO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUAL HAN CUBIERTO LAS NECESIDADES DE ESE HOSPITAL, EL CUAL HA SIDO A SATISFACCIÓN, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE CONTINÚAN SIENDO FAVORABLES Y QUE NO HAY MEJOR OPCIÓN.
- EL SERVICIO PRESTADO POR LA SUMINISTRANTE HA SIDO DADO A SATISFACCIÓN Y QUE LOS INCUMPLIMIENTOS ACAECIDOS EN LA CONTRATACIÓN HAN SIDO SUPERADOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA, SIN HABER AFECTADO LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO.

RESUMEN DEL CONTRATO:

CONTRATO INICIAL		PRORROGA SOLICITADA	
Monto hasta por (IVA incluido)	Vigencia	Monto hasta por (IVA incluido)	Vigencia
\$ 76,121.25	08/07/2014 - 30/04/2016	\$ 42,082.50	01/05/2016 - 31/01/2017

DETALLE DE CÓDIGOS A PRORROGAR:

No	Código	Descripción según cartel	Cantidad contratada	Precio Unitario US\$	Monto contratado (IVA incluido)	Cantidad Prórroga	Monto Prórroga (IVA incluido)
1	120302000	ANALISIS DE COLESTEROL	204	3.75	765.00	6	22.50
2	120302003	ANALISIS DE TRIGLICÉRIDOS	190	3.75	712.50	3	11.25
3	120302004	ANALISIS DE GLICEMIA	279	3.75	1,046.25	73	273.75
4	120302007	ANALISIS DE BILIRRUBINA TOTAL DIRECTA E INDIRECTA	107	3.75	401.25	32	120.00
5	120302008	ANALISIS DE TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRUVICA TGP	101	3.75	378.75	55	206.25
6	120302009	ANALISIS DE TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACETICA TGO	101	3.75	378.75	54	202.50
7	120302010	ANALISIS DE FOSFATASA ALCALINA	25	3.75	93.75	8	30.00
8	120302011	ANALISIS DE AMLASA	5	3.75	18.75	8	30.00
9	120302012	ANALISIS DE AMLASA	12	3.75	45.00	10	37.50
10	120302013	ANALISIS DE ACIDO ÚRICO EN SANGRE	140	3.75	525.00	2	7.50
11	120302014	ANALISIS DE NITROGENO UREICO	346	3.75	1,297.50	179	671.25
12	120302015	ANALISIS DE CREATININA	460	3.75	1,725.00	209	783.75
13	120302017	ANALISIS DE DEPURACIÓN DE CREATININA DE 24 HORAS	9	3.75	33.75	1	3.75
14	120302019	ANALISIS DE CALCIO	39	3.75	146.25	19	71.25
15	120302020	ANALISIS DE FOSFORO	3	3.75	11.25	5	18.75
16	120302021	ANALISIS DE MAGNESIO	101	3.75	378.75	16	60.00
17	120302022	ANALISIS DE CREATIN FOSFOKINASA MB	18	3.75	67.50	6	22.50
18	120302023	ANALISIS DE HEMOGRAMA	6,008	3.75	22,530.00	3,707	13,901.25
19	120302024	ANALISIS DE HT HB	75	3.75	281.25	28	105.00
20	120302025	ANALISIS DE LEUCOGRAMA	8	3.75	30.00	0	-
21	120302027	ANALISIS DE ERITROSEDIMENTACION (ESD)	613	3.75	2,298.75	246	922.50
22	120302031	ANALISIS DE GOTA GRUESA	22	3.75	82.50	1	3.75
23	120302032	ANALISIS DE RECUENTO DE PLAQUETAS	3,377	3.75	12,663.75	2,252	8,445.00
24	120302033	ANALISIS DE PROTEINA "C" REACTIVA (CUANTITATIVA)	185	3.75	693.75	136	510.00
25	120302035	ANALISIS DE SEROLOGIA DE SIFILIS	11	3.75	41.25	1	3.75
26	120302039	ANALISIS DE VIH (PRUEBA RAPIDA)	20	3.75	75.00	3	11.25
27	120302040	ANALISIS DE UROCULTIVO	505	8.75	4,418.75	231	2,021.25
28	120302041	ANALISIS DE COPROCULTIVO	5	8.75	43.75	7	61.25
29	120302042	ANALISIS DE HEMOCULTIVO	85	8.75	743.75	30	262.50
30	120302044	ANALISIS DE CULTIVO DE SECRECIONES	191	8.75	1,671.25	122	1,067.50
31	120302050	ANALISIS DE CONTEO DE EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	2	3.75	7.50	0	-
32	120302051	ANALISIS GENERAL DE HECES Y CONCENTRADO	1998	3.75	7,492.50	1,009	3,783.75

33	120302052	ANALISIS DE AZUL DE METILENO	123	3.75	461.25	17	63.75
34	120302053	ANALISIS DE SANGRE OCULTA EN HECES	24	3.75	90.00	2	7.50
35	120302054	ANALISIS GENERAL DE ORINA	3,066	3.75	11,497.50	1,767	6,626.25
36	120302056	ANALISIS DE TIEMPO Y VALOR DE PROTROMBINA	134	3.75	502.50	113	423.75
37	120302057	ANALISIS DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	96	3.75	360.00	81	303.75
38	120302063	ANALISIS DE GRUPO SANGUINEO Y RH	58	3.75	217.50	1	3.75
39	120302065	ANALISIS DE SODIO	184	3.75	690.00	88	330.00
40	120302066	ANALISIS DE POTASIO	244	3.75	915.00	142	532.50
41	120302067	ANALISIS DE CLORO	68	3.75	255.00	26	97.50
42	120302080	ANALISIS DE CREATIN FOSFOKINASA	9	3.75	33.75	6	22.50
					\$76,121.25	10702.00	\$ 42,082.50

2. TRÁMITE DE LA PRÓRROGA DE CONTRATO

AL RESPECTO, LA CLÁUSULA **DÉCIMA: PRORROGA DEL CONTRATO**, DICE: “TODA PRÓRROGA CONTRACTUAL DEBE SER APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CON BASE EN LAS OPINIONES FAVORABLES DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y LA UNIDAD JURÍDICA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES Y MONITOREO DE SUMINISTROS QUE VALIDE DICHA NECESIDAD Y OBTENGA EL PRESUPUESTO PARA LA PRÓRROGA. LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO JUNTO CON LA VALIDACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA SERÁ REMITIDA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DEL UACI, QUIEN SOLICITARÁ LA APROBACIÓN A LA CONTRATISTA Y LA OPINIÓN JURÍDICA RESPECTIVA A LA UNIDAD JURÍDICA. SI LA CONTRATISTA ACEPTA LA PRÓRROGA SOLICITADA DEBERÁ AMPLIAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN 10% DEL VALOR PRORROGADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA ESTE TIPO DE GARANTÍAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME LO SEÑALADO EN EL ART. 83 DE LA LACAP”; POR LO CUAL ESTE DEPARTAMENTO PROCEDIÓ A DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD SEGÚN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO, SOLICITANDO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS RESPECTIVAS.

• PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS

LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS REMITE MEMORANDO EN EL QUE EMITE OPINIÓN FAVORABLE Y ADJUNTA LA ASIGNACIÓN

PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

- **APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA EN NOTA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, HA EXPRESADO SU FORMAL ACEPTACIÓN A LA PRÓRROGA, PERO PROPONIENDO OTRA FORMA DE ENTREGA, YA QUE EL SERVICIO DE 24 HORAS Y EL MENÚ COMPLETO LO PODRÁ REALIZAR 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO DE LA MODIFICATIVA, ACLARA QUE ESE PERÍODO ES MIENTRAS COMPRA REACTIVOS E INSTRUMENTAL PARA OFRECER EL SERVICIO COMPLETO; PROPUESTA QUE DIO POR ACEPTADA EL DIRECTOR DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA MEDIANTE CORREO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016.

- **OPINIÓN JURÍDICA.**

LA UNIDAD JURÍDICA HA EMITIDO OPINIÓN CON REFERENCIA DJGA-OP-088/2016 EN LA QUE RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PRORROGA DEL CONTRATO, CONCLUYENDO QUE “DE CUMPLIRSE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 83 LACAP, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS”.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO G-107/2014**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-029/2014** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA PEDIÁTRICA PARA EL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS”**, SUSCRITO CON **CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS, S.A. DE C.V.**, POR EL PERÍODO DEL **01 DE MAYO DE 2016 AL 31 DE ENERO AL 2017**, HASTA POR UN MONTO DE CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (**US \$42,082.50**) IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL

CONTRATO Y LA CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRÁMITE; MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, CONFORME A LO DETALLADO EN CUADRO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, DEL 15 DE ABRIL DE 2016; OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL 12 DE ABRIL DE 2016; NOTA DE LA CONTRATISTA **CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS, S.A DE C.V.**, DEL 12 DE ABRIL DE 2016; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 14 DE ABRIL DE 2016; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO DE LA PRÓRROGA; Y **5º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.7. Solicitud de revisar y mejorar la rampa de acceso a segunda planta de la Construcción de la unidad médica de Apopa, y cumplimiento de normas y mejoramiento del acceso para pacientes discapacitado y tercera edad. Presentado por la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador.

El relator de la comisión manifestó que la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, manifestó que existe una inclinación prominente en la rampa de acceso a la segunda planta en el proyecto de construcción de la unidad médica de Apopa, como para que un paciente en silla de ruedas pueda ingresar, por lo que es importante revisarlo y mejorar el diseño. Informó que el día que se realizó la visita de campo en dicho proyecto lo observó y le informaron que harían la evaluación para mejorarlo.

En la sesión arquitecta Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura, aclaró que la rampa que se tiene actualmente es solo para el desarrollo del proyecto, pero la definitiva no es apendicular sino que irá a lo largo de todo el edificio, y se considera que será una pendiente del 9%, la actual se encuentra sumamente inclinada, pero que quede la tranquilidad que la rampa definitiva es totalmente diferente.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterado.

5.3.- COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2016 -12:00 M.D.)

Relató el acta de la Comisión, el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

5.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-020/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-020/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”**. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron siete (07) las sociedades/personas naturales que retiraron las bases, de las cuales solamente una (01) presentó oferta.

Por lo anterior informó que después de la evaluación y análisis realizado a la oferta recibida, la CEO recomienda: adjudicar **diez (10) códigos** a la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**, (6 códigos de mantenimiento correctivo y 4 de mantenimiento preventivo), por cumplir con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa.

Asimismo la CEO recomienda la **declaratoria desierta de dos (02) códigos** por las razones expuestas en los cuadros de análisis adjuntos al acta de recomendación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0579.ABR. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-020/2016-P/2017 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-03-0105, DEL 04 DE MARZO DE 2016; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DIEZ (10) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-020/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS**”, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US \$122,230.92); INCLUYE IVA**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DIEZ (10) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE, A LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL) RUTINAS	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
110803113	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO SAVINA (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO SAVINA (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	100	DRAGER	SAVINA	C/U	100	\$ 230.00	\$ 23,000.00
110803116	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO FABIOUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO FABIOUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	56	DRAGER	FABIOUS	C/U	56	\$ 250.00	\$ 14,000.00
110803127	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO OXILOG 2000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO OXILOG 2000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	12	DRAGER	OXILOG 2000	C/U	12	\$200.00	\$ 2,400.00
110803240	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	4	DRAGER	BABYLOG	C/U	4	\$ 250.00	\$ 1,000.00
110803300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO OXYLOG 3000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO OXYLOG 3000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	16	DRAGER	OXYLOG 3000	C/U	16	\$ 200.00	\$ 3,200.00
110803340	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO FABIOUS PLUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO FABIOUS PLUS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	76	DRAGER	FABIOUS PLUS	C/U	76	\$250.00	\$ 19,000.00

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL) RUTINAS	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
10501560	REPUESTOS PARA VENTILADOR SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER MODELO OXYLOG (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	REPUESTOS PARA VENTILADOR SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER MODELO OXYLOG (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	1	DRAGER	OXYLOG	C/U	1	\$12,052.43	\$ 12,052.43
10501571	REPUESTOS PARA VENTILADOR SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER MODELO SAVINA (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	REPUESTOS PARA VENTILADOR SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER MODELO SAVINA (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	1	DRAGER	SAVINA	C/U	1	\$20,260.00	\$ 20,260.00
10501681	REPUESTOS PARA VENTILADOR SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER MODELO BABYLOG (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	REPUESTOS PARA VENTILADOR SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER MODELO BABYLOG (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	1	DRAGER	BABYLOG	C/U	1	\$ 3,821.00	\$ 3,821.00
10501722	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	1	DRAGER	MODELOS VARIOS	C/U	1	\$23,497.49	\$ 23,497.49
TOTAL HASTA POR (INCLUYENDO IVA)									\$ 122,230.92

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

Nº OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	MANTENIMIENTO	CANT CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
01	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	PREVENTIVO	06	\$ 62,600.00
		CORRECTIVO	04	\$ 59,630.92
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR			10	\$ 122,230.92

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS Y QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS DESIERTOS POR COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-020/2016-P/2017, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS", DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL

DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	INCUMPLIMIENTO
110803117	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO NARKOMED GS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	36	NO CUMPLE EVALUACION TECNICA , EN LOS NUMERALES: 2.1.1 PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO .NO PRESENTA EXPERIENCIA NI CAPACITACIONES Y/O SEMINARIOS RECIBIDOS
110803118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO NARKOMED 2B (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	12	2.1.2 ACCESO A REPUESTOS, ALGUNOS DE ESTOS REPUESTOS SE ENCUENTRAN DESCONTINUADOS

3°) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES.

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; C) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR QUE: TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN EL SERVICIO, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA

DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE PARA LOS SERVICIOS DESIERTOS UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO; **7°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **8°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° M-001/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE II**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-001/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE II**”. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron treinta y seis (36) las sociedades/personas naturales que retiraron las bases, de las cuales solamente trece (13) presentaron ofertas.

Por lo anterior informó que después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **ocho (08) códigos** entre siete sociedades, por cumplir todas con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa.

Aclaró que el código 8040417 fue ofertado pero se recomendó el código alternativo correspondiente, en base a lo establecido en el numeral 7.14 de la licitación en referencia.

Asimismo la CEO recomienda la **declaratoria desierta de dos (02) códigos**, de los cuales uno (01) es por las razones expuestas en los cuadros de análisis adjuntos al acta de recomendación; y uno (01) por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0580.ABR. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-001/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE II**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-03-0102, DEL 07 DE MARZO DE 2016, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE

LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **OCHO (08) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-001/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE II”**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (US \$1,788,189.11)**, INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. OCHO (08) CÓDIGOS A LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8020107	Sucralfato; 1 g; Tableta masticable o Polvo Granulado; Empaque Primario Individual o Sobre.	2,402,800	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	2,402,800	\$ 0.09000	\$ 216,252.00
2	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	5,159,600	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	CAROSA	EL SALVADOR	5,159,600	\$ 0.10574	\$ 545,576.10
3	8040419 (*)	Amlodipina (Besilato) + Irbesartán (10 + 300) mg, Tableta, Empaque Primario Individual	721,800	CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	SANOFI	MEXICO	721,800	\$ 0.71780	\$ 518,108.04
4	8060145 (*) (**)	Imatinib (Mesilato); 100 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco	9,200	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	NOVARTIS	SUIZA	9,200	\$ 21.20000	\$ 195,040.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
5	8070202	Calcio (Carbonato) ; 600 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco	6,610,500	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	CHEMEDIK	EL SALVADOR	6,610,500	\$ 0.02150	\$ 142,125.75
6	8070516 (**)	Fórmula para pacientes con intolerancia a los Carbohidratos o Diabético; Aporte Calórico: Carbohidratos (45 - 65)%, proteínas (15 - 20)% grasas(25 - 35)%, libre de lactosa, con fibra y edulcorante ; Líquido; Envase (200 - 250) mL .	60,000	CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	60,000	\$ 1.13980	\$ 68,388.00
7	8401365	SORAFENIB 200 mg TABLETA RECUBIERTA, CAJA POR 60.	1,440	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	1,440	\$ 49.16890	\$ 70,803.22
8	8401380 (*)	NILOTINIB (CLORHIDRATO MONOHIDRATADO) 200 mg CAPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	720	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	720	\$ 44.30000	\$ 31,896.00
TOTAL HASTA POR									\$1,788,189.11

(*)SE RECOMIENDA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.13 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

(**)SE RECOMIENDA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS INCLUYENDO IVA

PROVEEDOR	N° DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL (US\$)
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1	\$ 31,896.00
CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	2	\$ 586,496.04
GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	1	\$ 216,252.00
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 142,125.75

LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	1	\$ 545,576.10
NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	1	\$ 195,040.00
MONTREAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 70,803.22
TOTAL HASTA POR		\$ 1,788,189.11

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS Y QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTOS DOS (02) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-001/2016, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (01) CÓDIGO DESIERTO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (HASTA POR)
8120022	Metoxaleno ; 0.4%; Ungüento ; Tubo 30 g	5,400

B. UN (01) CÓDIGO DESIERTO POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISS DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA
8040405	Hidralazina Clorhidrato; 50 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	436,400

3°) SE HACE CONSTAR QUE EL CÓDIGO 8040417 FUE OFERTADO PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.14 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: "PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS

CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL”.

4°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO ADJUDICADOS POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA N° 1: DISTRIBUIDORA JR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8120022	Metoxaleno ; 0.4%; Ungüento ; Tubo 30 g	NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, EN SU DEFECTO PRESENTÓ ESTADO DE CUENTA AL 17-FEB-2016 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, SE SOLICITÓ SUBSANARA Y PRESENTÓ BOLETA DE SOLICITUD DE SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS LO CUAL NO ES LO REQUERIDO EN LA LETRA e) DEL SUBNUMERAL 5.1 SOLVENCIAS VIGENTES ORIGINALES O IMPRESAS EN LINEA DE LA BASE DE LICITACIÓN DE LA PRESENTE GESTIÓN; CABE ACLARAR QUE EL DIA DE LA APERTURA DE OFERTAS SE VERIFICÓ EN LINEA EL ESTADO DE SOLVENCIA DE LA SOCIEDAD Y RESULTÓ INSOLVENTE. ADEMÁS NO PRESENTÓ SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA NI SOLVENCIA DE AFP CRECER, SE SOLICITÓ SUBSANARA SOLVENCIAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS SIN EMBARGO LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS PARA SUBSANAR NO FUERON EMITIDAS POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SEGÚN CONSTA EN EL INFORME EMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 06/04/2016 POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES; DADO LO ANTERIOR LA SOCIEDAD OFERTANTE NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL POR LO QUE NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO PUEDE SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN SEGÚN LO EXPRESA EL NUMERAL 5.EVALUACION DE OFERTAS.

SOCIEDAD		OFERTA N° 2: ACTIVA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA N° 3: NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040417	Amlodipina (Besilato) + Valsartan (10 + 320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL CÓDIGO ALTERNATIVO.
2.	8401380	NILOTINIB (CLORHIDRATO MONOHIDRATADO) 200 mg CAPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA N° 5: GUARDADO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION

SOCIEDAD		OFERTA N° 5: GUARDADO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8401365	SORAFENIB 200 mg TABLETA RECUBIERTA, CAJA POR 60.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA N° 6: DROGUERIA AMERICANA, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040417	Amlodipina (Besilato) + Valsartan (10 + 320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL CODIGO ALTERNATIVO.

SOCIEDAD		OFERTA N° 9: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
No.	CODIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040417	Amlodipina (Besilato) + Valsartan (10 + 320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL CODIGO ALTERNATIVO.
2.	8060145	Imatinib (Mesilato); 100 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
3.	8070516	Fórmula para pacientes con intolerancia a los Carbohidratos o Diabético; Aporte Calórico: Carbohidratos (45 - 65)%, proteínas (15 - 20)% grasas(25 - 35)%, libre de lactosa, con fibra y edulcorante ; Líquido; Envase (200 - 250) mL .	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA N° 10: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CODIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
2.	8401365	SORAFENIB 200 mg TABLETA RECUBIERTA, CAJA POR 60.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA N° 12: INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
No.	CODIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8070202	Calcio (Carbonato) ; 600 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco	LA SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE PRESENTADA COMO SUBSANABLE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2016; POR TANTO NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL POR LO QUE NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO PUEDE SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN SEGÚN LO EXPRESA EL NUMERAL 5.EVALUACION DE OFERTAS; ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA N° 13: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	
No.	CODIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8020107	Sucralfato; 1 g; Tableta masticable o Polvo Granulado; Empaque Primario Individual o Sobre.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

5°) TODAS LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON VIDA ÚTIL MENOR A LAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA., DE ACUERDO A NUMERAL 18.11 **CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

8°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES; **9°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **10°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.3. Solicitud de aprobación de prórroga para la adjudicación de la **Licitación Pública N° Q-034/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO NEUROLÓGICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, presentó para conocimiento y consideración la solicitud de prórroga para la adjudicación de la **Licitación Pública N° Q-034/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO NEUROLÓGICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; según lo establecido en los Artículos 44 literal l) y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Por lo anterior el licenciado Santos Vallecios manifestó que uno de los especialistas no se ha podido hacer presente a las reuniones para evaluar el equipo solicitado; además el volumen de ofertas recibidas de las sociedades participantes han generado un total de 22 ofertas, entre básicas y alternativas para los 4 códigos incluidos en la gestión en referencia; asimismo, para los ofertantes que no han presentado constancias de inicio de trámite o registro de inscripción en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), se les ha solicitado a dicha dirección, el informe correspondiente, por lo que se requiere de más tiempo para la

revisión de las especificaciones técnicas, situación que dificulta la presentación de la recomendación en el plazo de vencimiento de la gestión que es el día jueves 28 de abril de 2016

Finalmente dijo que es necesario prorrogar el plazo para la adjudicación por treinta días calendario, contados a partir del día 29 de abril de 2016, plazo que finalizará el día sábado 28 de mayo de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0581.ABR. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PARA PRORROGAR LA ADJUDICACIÓN DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA Nº Q-034/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO NEUROLÓGICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA REFERIDA LICITACIÓN, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL L) Y 61 DE LA LACAP, POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSO PÚBLICOS; YA QUE UNO DE LOS ESPECIALISTAS NO SE HA PODIDO HACER PRESENTE A LAS REUNIONES PARA EVALUAR EL EQUIPO SOLICITADO, Y ADEMÁS EL VOLUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES HAN GENERADO UN TOTAL DE 22 OFERTAS, ENTRE BÁSICAS Y ALTERNATIVAS PARA LOS 4 CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN EN REFERENCIA, ASIMISMO, PARA LOS OFERTANTES QUE NO HAN PRESENTADO CONSTANCIAS DE INICIO DE TRÁMITE O REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DNM, SE LES HA SOLICITADO A DICHA DIRECCIÓN EL INFORME CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE REQUIERE DE MÁS TIEMPO PARA LA REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE DIFICULTA LA PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EN EL PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA GESTIÓN QUE ES EL DÍA

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016. POR TAL RAZÓN, SE SOLICITA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN HASTA POR UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 28 DE MAYO DEL AÑO 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-034/2016** DENOMINADA “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO NEUROLÓGICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, EN VISTA DEL VOLUMEN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL PRÓXIMO JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016, PRORROGÁNDOSE POR UN **PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA **SÁBADO 28 DE MAYO DEL AÑO 2016**, SEGÚN EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.4. Solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-029/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-029/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO**”. Informó que son cinco (05) códigos los incluidos en este proceso y solicitados por seis dependencias (almacenes) de diferentes centros de atención.

Finalmente dijo que en la reunión el licenciado Santos explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos.

También explicó que la base se ha realizado según a lo establecido en la base modelo y detallo las modificaciones conforme a ella y a la licitación pública Q-013/2010-P/2011.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0582.ABR. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS Y VALIDADO POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE SUMINISTRO**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 18, INCISO 1° DE LA LACAP DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-029/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO”**, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-029/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASÍ MISMO SERÁN RESPONSABLES DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

5.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-036/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA OFTALMOLOGÍA PARA HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-036/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA OFTALMOLOGÍA PARA HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”**. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron catorce (14) las sociedades/personas naturales que retiraron las bases, de las cuales solamente dos (02) presentaron ofertas.

Por lo anterior informó que después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **cuatro (04) códigos** a la sociedad **Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V.**, por cumplir con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa.

Asimismo la CEO recomienda la **declaratoria desierta de cinco (05) códigos**, en base a las razones expuestas en los cuadros de análisis adjuntos al acta de recomendación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0583.ABR. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-036/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA OFTALMOLOGÍA PARA HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-02-0073, DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA*

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CUATRO (4) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-036/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA OFTALMOLOGÍA PARA HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”,** POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (US \$14,331.23) INCLUYENDO IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUATRO (4) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

#	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	CANTID. SOLICITA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	A975101	PROBADOR DE AGUDEZA VISUAL	1	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	NIDEK	SC-1600	JAPON	UN	\$3,014.84	1	\$ 3,014.84
2	A980101	LÁMPARAS DE HENDIDURAS	1		NIDEK	SL-450	JAPON	UN	\$4,130.60	1	\$ 4,130.60
3	A985001	TONÓMETRO	1		HAAG-STREIT	AT-900 D	SUIZA	UN	\$ 2,450.00	1	\$ 2,450.00

#	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	CANTID. SOLICITA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
4	A996101	APARATO DE OFTALMOSCOPIA INDIRECTA (OFTALMOSCOPIO INDIRECTO)	1		HEINE	OMEGA 500	ALEMANIA	UN	\$ 4,735.79	1	\$ 4,735.79
TOTAL											\$14,331.23

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA)

N°	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CÓDIGOS RECOMENDADOS	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1.	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS , S.A. DE C.V.	A975101	4	\$3,014.84
2		A980101		\$4,130.60
3		A985001		\$2,450.00
4		A996101		\$4,735.79
TOTAL				\$14,331.23

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS Y QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTOS CINCO (05) CÓDIGOS POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, REQUERIDOS EN LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-036/2016 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA OFTALMOLOGÍA PARA HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”**, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANALISIS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	PRESENTACIÓN
1	A911901	BIOMETRO	1	UN
2	A975401	MEDIDOR DE VISIÓN (VISIOMETRO)	1	UN
3	A975402	UNIDAD OFTALMOLOGÍA COMPLETA	1	UN
4	A980401	PERÍMETRO COMPUTARIZADO	1	UN
5	A999603	ELECTROCAUTERIO PARA OFTALMOLOGÍA	1	UN

3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADO PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD 1: VASMAR, S.A. DE C.V:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	A975101	PROBADOR DE AGUDEZA VISUAL	NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS/ ADEMAS NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM.
2	A975401 (BASICA)	MEDIDOR DE VISIÓN (VISIOMETRO)	NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS/ADEMAS NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM.
	A975401 (ALTER NATIVA)		NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS/ADEMAS NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM.
3	A975402	UNIDAD OFTALMOLOGÍA COMPLETA	NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS./ NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM / EL CERTIFICADO DEL FABRICANTE ES NO CONFORME, YA QUE ESTA EMITIDO PARA KOREA, SU VIGENCIA ESTA CADUCADA Y EL ALCANCE NO ESPECIFICA QUE COMPONE EL REFRACTO KERATOMETRO, DE ACUERDO A INFORME DE DACABI DEL 31 DE MARZO 2016.
4	A980101	LÁMPARAS DE HENDIDURAS	NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS/ NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM / EL CERTIFICADO DEL FABRICANTE ES NO CONFORME, YA QUE ESTA EMITIDO PARA KOREA, SU VIGENCIA ESTA CADUCADA Y EL ALCANCE NO ESPECIFICA QUE COMPONE EL REFRACTO KERATOMETRO, DE ACUERDO A INOFRME DE DACABI DEL 31 DE MARZO DE 2016.
5	A980401	PERÍMETRO COMPUTARIZADO	NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS/ NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM/ EL CERTIFICADO DEL FABRICANTE ES NO CONFORME, YA QUE ESTA EMITIDO PARA KOREA, SU VIGENCIA ESTA CADUCADA Y EL ALCANCE NO ESPECIFICA QUE COMPONE

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
			EL REFRACTO KERATOMETRO, DE ACUERDO A INFORME DE DACABI DEL 31 DE MARZO 2016.
6	A985001	TONÓMETRO	NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS/ NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM / EL CERTIFICADO DEL FABRICANTE ES NO CONFORME, YA QUE ESTA EMITIDO PARA KOREA, SU VIGENCIA ESTA CADUCADA Y EL ALCANCE NO ESPECIFICA QUE COMPONE EL REFRACTO KERATOMETRO, DE ACUERDO A INFORME DE DACABI DEL 31 DE MARZO DE 2016.
7	A996101	APARATO DE OFTALMOSCOPIA INDIRECTA (OFTALMOSCOPIO INDIRECTO)	NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS/ADEMAS NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM
8	A999603	ELECTROCAUTERIO PARA OFTALMOLOGIA	NO CUMPLE/NO PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CONFIA/LA SOLVENCIA DE PAGO PRESENTADA DE AFP CRECER NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ LA CONSTANCIA DE RENOVACION DE MATRICULA DE COMERCIO ESTA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS/ADEMAS NO PRESENTO EL REGISTRO DE LA DNM.

SOCIEDAD 2: SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

N°	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A911901	BIOMETRO	BAJO EL CRITERIO PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION 6.3, QUE LITERALMENTE EXPRESA " EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO SEAN ACORDES AL MERCADO O LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA, O SIMPLEMENTE LO CONSIDÉRESE DEMASIADO ONEROSO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS", NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR EN \$2,024.12 CON RESPECTO AL PRECIO DEL MISMO EQUIPO ADQUIRIDO EN LPQ-014/2015, CON LA MISMA SOCIEDAD.
2	A975401	MEDIDOR DE VISIÓN (VISIOMETRO)	A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100%, NO SE RECOMIENDA POR NO HABER PRESENTADO LOS CERTIFICADOS DEL FABRICANTE, DE ACUERDO INFORME DE DACABI 31/03/2016.
3	A975402	UNIDAD OFTALMOLOGIA COMPLETA	A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 90%, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE EL CERTIFICADO DEL FABRICANTE PRESENTADO ESTA EMITIDO PARA SUIZA, NO PARA USA, SEGÚN INFORME DE DACABI DEL 31/03/2016.
4	A980401	PERÍMETRO COMPUTARIZADO	NO CONFORME EL CERTIFICADO DEL FABRICANTE PRESENTADO ESTA EMITIDO PARA ALEMANIA, NO PARA USA, SEGÚN INFORME DE DACABI DEL 31/03/2016.

4º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5º) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, NUMERAL 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ROMANO V INDICACIONES ESPECIFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NUMERAL 8. CONTRATO, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

7º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA UACI, LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.- COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 21 DE ABRIL DE 2016 -12:00 M.D.)

Relató el Acta de la Comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien explicó los puntos tratados en la reunión.

5.4.1 Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

Cláusula N° 56: a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Gratificación por servicios prestados, correspondientes al 100%

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguiente:

	N° de empleado	Monto US \$
5.4.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2016-0584.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS: por unanimidad **ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE [REDACTED]**

TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Gratificación por servicios prestados, correspondientes al 125%

5.4.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-0587.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS: por unanimidad **ACUERDA:** 1º) **AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED],** CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS;** 2º) DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: **RENTA,** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); 4º) **AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED],** CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL

FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.1.7. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-0590.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS: por unanimidad **ACUERDA:** 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]), CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS;** 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **08 AÑOS, 11 MESES Y 10 DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º**) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE : [REDACTED]

[REDACTED] Y **3º**) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.1.10. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-0593.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "a"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS: por unanimidad **ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED]**, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE:

[REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **09 AÑOS, 08 MESES Y 12 DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º**) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

5.4.3. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

5.4.3.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (**cuadros N° 15, 15 “A”, 15 “B” y 15 “C”**).

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *285 propuestas de nombramientos* concernientes de personal médico, paramédico, enfermeras y administrativo, para ser nombrados en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones en esos centros y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro **15**, corresponde al personal médico, contiene 35 nombramientos de los cuales 20 son recursos externos y 15 internos, nombrados así: Nombramientos externos: 1 propuestas de forma permanente y 19 de manera interina, Nombramientos internos: 2 propuestas de forma permanente y 13 de manera interina. Con respecto al cuadro **15 “A”**, que refiere al personal paramédico, contiene 60 de los cuales 46 son recursos externos y 14 recursos internos, nombrados así: Nombramientos externos: 9 propuestas de forma permanente y 37 de manera interina, Nombramientos internos: 1 propuestas de forma permanente y 13 de manera interina. El cuadro **15 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 177 nombramientos de los cuales 138 son recursos externos y 39 recursos internos, nombrados así: Nombramientos externos: 5 propuestas de forma permanente y 133 de manera interina, Nombramientos internos: 6 propuestas de forma permanente y 33 de manera interina. Y el cuadro **15 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 13 nombramientos de los cuales 1 son recursos externos y 12 recursos internos, nombrados así: Nombramientos externos: de forma permanente, Nombramientos internos: 3 propuestas de forma permanente y 9 de manera interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0595.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A **DOSCIENTAS**

OCHENTA Y CINCO (285) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NUMERO 14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMERO QUINCE (15), QUINCE “A” (15 “A”), QUINCE “B” (15 “B”), QUINCE “C” (15 “C”), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO DIECISIETE DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.3.2. Nombramientos Administrativos correspondientes a: Dirección General: Unidad de Recursos Humanos, UACI; Subdirección Administrativa: División de Apoyo y Mantenimiento, DARBE, División de TIC

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *11 nombramientos* de personal bajo las dependencias de la *Dirección General: Unidad de Recursos Humanos, UACI; Subdirección Administrativa: división de Apoyo y Mantenimiento, DARBE, división de TIC, para* cubrir cuatros plazas de manera permanente y siete de forma interina, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según detalle:

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0596.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTIUNO DE ABRIL DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A: DIRECCIÓN GENERAL: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, UACI; SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, DARBE, DIVISIÓN DE TIC**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
■	OSCAR DAVID GARAY COREAS	ANALISTA DE UACI I	DEL 02 DE MAYO AL 29 DE JULIO 2016	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN MONITOREO DE CONTRATOS
■	BOU GEOVANNI AGUILAR MEJÍA	ANALISTA DE UACI II	DEL 01 DE MAYO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN COMPRAS POR LICITACIÓN, CONCURSOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS
■	FRANCY TATIANA NAVARRO ANGEL	ANALISTA DE UACI II	DEL 01 DE MAYO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN COMPRAS POR LICITACIÓN, CONCURSOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS
■	EDWIN ANTONIO VELÁSQUEZ ROSALES	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	DEL 26 DE ABRIL AL 06 DE AGOSTO 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
■	OSCAR ADEMAR CABALLERO MEMBREÑO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS	DEL 26 DE ABRIL AL 06 DE AGOSTO 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
■	JORGE ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II	DEL 02 AL 22 DE MAYO 2016	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO METROPOLITANO
■	VERÓNICA ELIZABETH HILARIO DE BONILLA	INSPECTOR	DEL 26 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO 2016	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN INSPECCIÓN PATRONAL
■	DOLORES ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ	INSPECTOR	DEL 26 DE ABRIL AL 20 DE JULIO 2016	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN DE INSPECCIÓN ESPECIALIZADA
■	JOSÉ HELMER GUARDADO HENRÍQUEZ	OPERADOR DE MÁQUINA	DEL 02 AL 22 DE MAYO 2016	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL
■	LAURA ALICIA GIL DE CHICAS	OPERADOR DE HELP DESK	DEL 01 DE MAYO 2016 HASTA PERMANENTE	DIVISIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SECCIÓN ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1°) DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DEL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO, Y EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y **2°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.4.2. [REDACTED] [REDACTED]

La relatora de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa, sometió a consideración el análisis realizado a la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por la señora [REDACTED] de 60 años de edad en calidad de paciente Pensionada con número de afiliación al ISSS [REDACTED] en concepto de pago por gastos médicos

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0598.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL 27 DE ENERO DE 2016, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED], EN CALIDAD DE PACIENTE PENSIONADA CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED], SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1°) PAGAR** A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CALIDAD DE PACIENTE PENSIONADA CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, HASTA LA CANTIDAD DE [REDACTED]

██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████
██████████ 3), EN CONCEPTO DE PAGO POR ATENCIÓN MÉDICA. POR QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS PARA RECURRIR A LO PRIVADO SE ADECÚAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL REALIZAR EL PAGO AUTORIZADO EN ESTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.5. Solicitud de autorización para otorgar **beca** para los doctores **Samuel Gerardo Henríquez Olivares**, médico especialista en medicina familiar de hospital Amatepec y el doctor **Gustavo Rolando Cuellar Rodríguez** médico general de hospital Policlínico Zacamil, para la realización de “**adiestramiento en Cuidados Paliativos**”, **del 30 de mayo al 29 de julio**, el cual será impartido en el hospital Sant Joan de Deu, Barcelona, España y del **01 al 12 de agosto 2016** en el centro de cuidados Paliativos Villigen- Schwennigen en Alemania.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de beca para los doctores: **Samuel Gerardo Henríquez Olivares**, médico especialista en medicina familiar de hospital Amatepec y el doctor **Gustavo Rolando Cuellar Rodríguez** médico general de hospital Policlínico Zacamil, para la realización de “**adiestramiento en Cuidados Paliativos**”, **del 30 de mayo al 29 de julio**, el cual será impartido en el hospital Sant Joan de Deu, Barcelona, España y del **01 al 12 de agosto 2016** en el centro de cuidados Paliativos Villigen- Schwennigen en Alemania.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0599.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE BECA PARA REALIZAR ADIESTRAMIENTO EN CUIDADOS PALIATIVOS LOS DOCTORES **SAMUEL GERARDO HENRIQUEZ OLIVARES**, MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR DE HOSPITAL AMATEPEC Y **GUSTAVO ROLANDO CUELLAR RODRÍGUEZ** MÉDICO GENERAL DEL HOSPITAL POLICLÍNICO

ZACAMIL, PARA LA REALIZACIÓN DEL “**ADIESTRAMIENTO EN CUIDADOS PALIATIVOS**”, **DEL 30 DE MAYO AL 29 DE JULIO**, EL CUAL SERÁ IMPARTIDO EN EL HOSPITAL SANT JOAN DE DEU, BARCELONA, ESPAÑA Y **DEL 01 AL 12 DE AGOSTO 2016** EN EL CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS VILLIGEN- SCHWENNIGEN EN ALEMANIA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA:** 1°) **APROBAR BECA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCTORES SAMUEL GERARDO HENRÍQUEZ OLIVARES, MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR DE HOSPITAL AMATEPEC, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y GUSTAVO ROLANDO CUELLAR RODRÍGUEZ, MÉDICO GENERAL DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] PARA REALIZAR ADIESTRAMIENTO EN CUIDADOS PALIATIVOS;** LA PASANTÍA ESTÁ ORGANIZADA PARA APORTAR LOS CONOCIMIENTOS DEL MODELO DE ATENCIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS EN ATENCIÓN PRIMARIA. LA CUAL SE DESARROLLARÁ **DEL 30 DE MAYO AL 29 DE JULIO DE 2016** EN EL HOSPITAL SANT JOAN DE DEU, BARCELONA, ESPAÑA Y **DEL 01 AL 12 DE AGOSTO DE 2016** EN EL CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS VILLINGEN – SCHWENNIGEN EN ALEMANIA. EL PERIODO DE LA BECA ES DE 2 MESES 18 DÍAS, INCLUYE: DOS DÍAS DE IDA Y DOS DÍAS DE REGRESO. LA SALIDA DE LOS BECARIOS ES EL DÍA 28 DE MAYO Y REGRESAN EL 14 DE AGOSTO 2016; 2°) **CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SALARIO Y LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$2,591.78)** PARA CADA UNO DE LOS BECARIOS, LO QUE HACE UN TOTAL DE **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$5,183.56)**, EN CONCEPTO DE CUOTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS. EL PERIODO DE LA BECA ES DE 2 MESES 18 DÍAS, INCLUYE: DOS DÍAS DE IDA Y DOS DÍAS DE REGRESO; 3°) **AUTORIZAR LA COMPRA DE 2 BOLETOS AÉREOS EL SALVADOR –BARCELONA, ESPAÑA– EL SALVADOR CON UN MONTO INDIVIDUAL DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00);** LO QUE HACE UN TOTAL DE **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**; 4°) **CONCEDER LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (€750.00)** PARA CADA UNO DE LOS DOCTORES EN CONCEPTO DE PAGO DE COSTOS ADMINISTRATIVOS EN EL HOSPITAL SANT JOAN DE DEU,

BARCELONA, ESPAÑA, LO QUE EQUIVALE A UN TOTAL ESTIMADO DE OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$817.50), LO QUE HACE UN TOTAL DE UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,635.00), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

COSTO DE BOLETOS AÉREOS.....	\$ 2,500.00
CUOTA ECONÓMICA (2 MESES 18 DÍAS).....	\$ 2,591.78
COSTOS ADMINISTRATIVOS, APROXIMADO EN DÓLARES.....	\$ 817.50
INVERSIÓN INDIVIDUAL.....	\$ 5,909.28
INVERSIÓN TOTAL (2 BECARIOS).....	\$ 11,818.56

5°) ENCOMENDAR A LOS DOCTORES HENRÍQUEZ OLIVARES Y CUELLAR RODRIGUEZ, PRESENTAR COMPROBANTES DE PAGO DE LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS EN EL HOSPITAL SANT JOAN DE DEU, BARCELONA, ESPAÑA; 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.6. Solicitud de autorización para otorgar **beca** para la doctora **Fátima del Carmen Merino Escobar**, cirujana general del hospital General, para la realizar residencia en “**cirugía Laparoscópica**”, **del 21 de marzo 2016 al 28 de febrero 2018**, que se será realizada en el hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, Guadalajara, México.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de beca para la doctora **Fátima del Carmen Merino Escobar**, cirujana general del hospital General, para realizar residencia en “**cirugía Laparoscópica**”, **del 21 de marzo 2016 al 28 de febrero 2018**, que se será llevará a cabo en el hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, Guadalajara, México.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0600.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE BECA PARA LA **DOCTORA FÁTIMA DEL CARMEN MERINO ESCOBAR**, CIRUJANA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL, PARA LA REALIZAR RESIDENCIA EN “**CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA**”, **DEL 21 DE MARZO 2016 AL 28 DE FEBRERO 2018**, QUE SERÁ REALIZADA EN EL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA “DR. JUAN I. MENCHACA”, GUADALAJARA, MÉXICO, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1°) APROBAR** OTORGAMIENTO DE BECA PARA RESIDENCIA EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA; PARA LA DOCTORA **FÁTIMA DEL CARMEN MERINO ESCOBAR**, CIRUJANA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL, CON **NÚMERO DE EMPLEADA** ■■■■■■■■■■, A REALIZARSE EN EL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA “DR. JUAN I. MENCHACA”. EL PERIODO DE LA BECA ES DE 1 AÑO 11 MESES 12 DÍAS, INCLUYE UN DÍA DESPUÉS, LA CUAL INICIA **EL 21 DE MARZO 2016 Y FINALIZA EL 28 DE FEBRERO 2018**. EL REGRESO ES EL 01 DE MARZO 2018; **2°) CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO Y LA CANTIDAD DE VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$23,394.44)**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS, EN CONCEPTO DE CUOTA ECONÓMICA, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA BECA; **3°) CONCEDER LA CANTIDAD DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** EN CONCEPTO DE PAGO DE BOLETO DE REGRESO MÉXICO, GUADALAJARA - EL SALVADOR; **4°) CONCEDER LA CANTIDAD DE SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (US\$6,296.37)**, EN CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

BOLETO AÉREO (REGRESO).....	\$ 1,000.00
CUOTA ECONÓMICA.....	\$23,394.44
GASTOS ADMINISTRATIVOS.....	\$ 6,296.37
TOTAL.....	\$30,690.81

5º) ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD REMITIR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL PAGO GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; 6º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.7. Solicitud para dejar sin efecto la participación del **Dr. Benjamin Pompilio Coello Villalobos**, Subdirector de Salud, en el **“Primer Encuentro Centroamericano y del Caribe sobre Evaluación de Tecnologías en Salud. Un taller para analizar retos y perspectivas en nuestra región”** a realizarse en la Ciudad de Miami, 22 y 23 de Abril de 2016.

La relatora de la comisión informó que la ingeniera Claudia Jenniffer Molina, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, sometió para conocimiento y aprobación la solicitud para dejar sin efecto la participación del **Dr. Benjamin Pompilio Coello Villalobos**, Subdirector de Salud, en el **“Primer Encuentro Centroamericano y del Caribe sobre Evaluación de Tecnologías en Salud. Un taller para analizar retos y perspectivas en nuestra región”**, la cual fue aprobada en Acuerdo de Consejo #2016-0466.ABR., contenido en el Acta 3669 el 4 de abril de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0601.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE DEJAR SIN EFECTO LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR BENJAMIN POMPILIO COELLO, SUBDIRECTOR DE SALUD EN EL **“PRIMER ENCUENTRO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE SOBRE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD. UN TALLER PARA ANALIZAR RETOS Y PERSPECTIVAS EN NUESTRA REGIÓN”** A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MIAMI, 22 Y 23 DE ABRIL DE 2016, APROBADA POR ACUERDO #2016-0466.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA 3669 DEL 4 DE ABRIL DE 2016., SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN**

GENERAL DE DEJAR SIN EFECTO LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR BENJAMIN POMPILIO COELLO, SUBDIRECTOR DE SALUD EN EL “PRIMER ENCUENTRO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE SOBRE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD. UN TALLER PARA ANALIZAR RETOS Y PERSPECTIVAS EN NUESTRA REGIÓN” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MIAMI, 22 Y 23 DE ABRIL DE 2016; 2º) APROBAR DEJAR SIN EFECTO LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR BENJAMIN POMPILIO COELLO, SUBDIRECTOR DE SALUD EN EL “PRIMER ENCUENTRO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE SOBRE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD. UN TALLER PARA ANALIZAR RETOS Y PERSPECTIVAS EN NUESTRA REGIÓN” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MIAMI, 22 Y 23 DE ABRIL DE 2016; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.8. Presentación de los informes: A) Situación de las inversiones de la reserva técnica del régimen de salud del ISSS y otros recursos al 31 de marzo de 2016, y B) Programa mensual de inversiones y reinversiones para el mes de mayo de 2016, por un monto total de \$51,703,938.36.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, como Secretario Técnico del Comité de Inversiones dio a conocer el informe sobre la **Situación de las inversiones de la reserva técnica del régimen de salud del ISSS y otros recursos al 31 de marzo de 2016**, y sometió a aprobación el Programa **mensual de inversiones y reinversiones para el mes de mayo de 2016**, por un monto total de **\$51,703,938.36**, el que será ejecutado conforme a los “Lineamientos para la inversión de las reservas técnicas y otros recursos del régimen de salud del ISSS”

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0602.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y DISCUTIR EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, REFERENTE A: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2016; B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE MAYO DE 2016, POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y UN MILLONES**

SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (US \$51,703,938.36); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2016; B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE MAYO DE 2016 POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (US \$51,703,938.36);** QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) APROBAR: **EL PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE MAYO DE 2016 POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 51,703,938.36)** QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “*LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS*”, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA No. 04/2016 DE LA SESIÓN REALIZADA EL 20 DE ABRIL 2016, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO

- 6.1. MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.** Solicita se les programe sesión para presentar el “**Informe final de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen**”

Salud del ISSS, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015” (definitivo).

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que la sociedad **MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.** envió nota en la cual solicita se les programe sesión para presentar el **“Informe final de Auditoria Externa a los Estados Financieros del Régimen Salud del ISSS, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015”** (definitivo); por lo cual la administración ha sugerido se realice sesión plenaria extraordinaria para el viernes 29 de abril, a partir de las 10:00 a.m.

Los señores del Consejo Directivo dieron se dieron por enterado y encomienda a la unidad de Secretaría General realice las convocatorias respectivas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0603.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia la NOTA PRESENTADA POR **MURCIA & MURCIA, S.A. DE CV.**, EN LA CUAL SOLICITAN SE LES PROGRAME SESIÓN PARA PRESENTAR EL **“INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”**; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **MURCIA & MURCIA, S.A. DE CV.**, 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL, REALICE LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS PARA EL VIERNES 29 DE ABRIL DE 2016, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M., A EFECTO QUE SE REALICE LA PRESENTACIÓN DEL **INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que los acuerdos del Consejo Directivo tomado en esta sesión se realizó con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
y Presidenta del Consejo Directivo

Alejandro Rivera
Miembro del Consejo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo

/sdel.-